

## SUBASTAS

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS Y RODADOS DE GUIPUZCOA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Vergara y Zumárraga en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 14 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la anterior Secretaría desde el día 10 de Abril próximo hasta el 15 de Mayo inclusive, a las once horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 23 de Mayo de 1928, a las diez y siete y media horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

San Sebastián, 27 de Marzo de 1928.  
El Secretario, José Esnaola.

#### Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (dítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establecen el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material mecánico (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresense con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—443

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de ferrocarril-tranvía con tracción eléctrica, desde Valencia (avenida de Victoria Eugenia) al poblado de Nazaret, esta Alcaldía ha dispuesto la publicación, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio, pliego de condiciones bajo las cuales ha de otorgarse la concesión y tarifa de precios para la adjudicación en pública subasta de la concesión del citado proyecto de ferrocarril-tranvía, cuyo acto tendrá lugar en el primer día hábil después de transcurridos treinta días a contar del siguiente de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, en esta Casa Consistorial, a las doce horas, ante el Sr. Alcalde Presidente, que podrá delegar en un Teniente de Alcalde, con asistencia de los Sres. Ingeniero municipal, Depositario y Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a lo prevenido en el artículo 104 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, en relación con el 114 del de 6 de Julio de 1877, para la ejecución de la ley de Obras públicas y demás disposiciones aplicables.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel del sello correspondiente (3,60 pesetas), ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañándose aparte el documento que acredite haber consignado en la Caja municipal, en la general de Depósitos o en alguna de sus sucursales, a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, la cantidad de 31.725 pesetas (treinta y una mil setecientas veinticinco), en metálico, efectos públicos de cargo del Estado o títulos de la Deuda, de este Municipio, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de las obras.

La licitación versará, en primer término, sobre la rebaja de las tarifas aprobadas y si resultaran dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto y sólo entre los autores de ellas, a una nueva licitación abierta que versará sobre la rebaja del número de años de la cesión. Esta licitación durará quince minutos, se celebrará por pujas a la llana, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Si los que tomaren parte en dicha licitación abierta, no hiciesen proposición alguna, se declarará mejor postor al que hubiese obtenido el número más bajo en el sorteo que ha de proceder a la apertura de los pliegos.

Se hace público que existe petición de concesión del tranvía referido, garantizada en debida forma y que el concesionario, Ferrocarriles Económicos de Levante, S. A., tiene el derecho de tanteo en el remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, cuyo derecho ejercitará por sí o por persona que debidamente le represente en el acto de la subasta, prorrogándose ésta al efecto, media hora, para que el interesado pueda hacer la correspondiente declaración, que en su

caso, se hará constar en el acto del remate.

Si transcurriera la media hora sin hacer declaración alguna, se entenderá que el peticionario renuncia al derecho de tanteo y el Presidente declarará mejor postor al firmante de la proposición más ventajosa.

Si la concesión no se adjudicase al citado peticionario, deberá abonarse a éste por el que resulte rematante, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación, el valor del proyecto, que según tasación pericial importa 1.872,60 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y tarifas para la concesión que ha de servir de base a la subasta, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ... así como del proyecto, pliego de condiciones, tarifas y demás requisitos necesarios para la adjudicación en pública subasta de la concesión de un ferrocarril-tranvía desde Valencia (avenida de Victoria Eugenia) al poblado de Nazaret, se comprometo a tomar a su cargo la construcción y explotación de dicho ferrocarril-tranvía, con estricta sujeción al citado pliego de condiciones, rebajando en... por ciento las tarifas aprobadas que sirven de tipo para la subasta, y cuyo... por ciento, será el mismo y único para todos los elementos de dicha tarifa.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 30 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Enrique de Córdova.

*Pliego de condiciones particulares bajo las cuales ha de otorgarse la concesión de un ferrocarril-tranvía con tracción eléctrica desde Valencia al poblado de Nazaret, sin subvención del Excmo. Ayuntamiento.*

Artículo 1.º El concesionario se obliga a ejecutar de su cuenta y riesgo todos los trabajos necesarios para el establecimiento de un ferrocarril-tranvía con tracción eléctrica, sin subvención alguna del Excmo. Ayuntamiento, de Valencia a Nazaret, por Monteolivete.

Artículo 2.º Este ferrocarril-tranvía se ejecutará y explotará con arreglo al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 28 de Abril de 1927.

No podrá introducirse modificación alguna en el indicado proyecto sin previa aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

Artículo 3.º Será obligación del concesionario establecer las estaciones y puntos de parada designados en el proyecto aprobado.

El Excmo. Ayuntamiento, oyendo al concesionario, se reserva la facultad de ordenar el establecimiento de otras estaciones, apeaderos o apartaderos y paradas, a más de los expresados en el referido proyecto.

Artículo 4.º Será obligación del concesionario suministrar la energía

eléctrica necesaria para alumbrado del camino que ha de recorrer el tranvía mediante el establecimiento en los postes de conducción del cable eléctrico para el servicio del tranvía, de lámparas de cien bujías, cuyo mantenimiento y conservación correrán a cargo del Excmo. Ayuntamiento.

Artículo 5.º Igualmente se obliga al concesionario a la expropiación de los terrenos que correspondan al tranvía en una extensión de seis metros de ancho por la longitud comprendida desde los actuales viveros municipales de Montecivite hasta el poblado de Nazaret; cuyos terrenos se considerarán como ensanche del camino a la Dehesa de Montecivite, y quedarán desde luego de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento. En esta expropiación, se comprende no sólo los terrenos de la expresada zona, sino las construcciones que en la misma puedan existir, y cuyo derribo sea necesario para el tendido de la línea. La zona de los terrenos referida, será paralela y contigua al camino actual y situada dentro de la zona del proyectado ensanche del mismo.

Artículo 6.º También vendrá obligado el concesionario a contribuir con 25.000 pesetas al ensanche del referido camino a la Dehesa cuando to lleve a efecto el Excmo. Ayuntamiento.

Artículo 7.º El concesionario quedará obligado a variar por su cuenta el trazado del tranvía que acuerde el Excmo. Ayuntamiento cuando esté ejecutado el proyecto de ensanche y de reforma del camino antes dicho.

Artículo 8.º Será obligación del concesionario conservar y reparar a sus expensas las zonas de vías públicas, tanto de carreteras como de calles comprendidas entre carriles, y 50 centímetros más de ancho por cada lado.

Artículo 9.º También será obligación de dicho concesionario, conservar todas las obras accesorias que sean necesarias para que las vías públicas no sufran desperfecto ni entorpecimientos al establecimiento del tranvía, así como también los que fuesen precisos para conservar las servidumbres existentes.

Artículo 10.º Las obras se ejecutarán por secciones o trozos en la forma conveniente para que no se interrumpa el tránsito público por los caminos y calles, a cuyo fin el concesionario se sujetará a las instrucciones que sobre el particular dicten los facultativos encargados de la inspección de dichas obras.

Artículo 11.º No tendrá derecho el concesionario a indemnización alguna en el caso de que por motivo de algún servicio público hubiere necesidad de modificar el trazado de los caminos o calles que utilizó el tranvía, siendo de cuenta del concesionario, previa audiencia del mismo, la variación consiguiente del tranvía. Tampoco tendrá derecho a indemnización alguna, cuando por causa de dichas obras o las de reparación de tarjeas, cañerías, etc., existentes en las vías públicas, hubiere de suspender la circulación de los coches del tranvía mientras durase dichas obras.

Artículo 12.º Las obras de este

tranvía deberán comenzar dentro de los ocho meses siguientes a la fecha en que se publique en el *Boletín Oficial* el acuerdo de concesión, y quedar terminadas en el plazo de dos años, a contar del día en que comiencen.

Artículo 13.º En el término de quince días, contados también desde el en que se publique en el *Boletín Oficial* el acuerdo de concesión, consignará el concesionario en la Caja municipal a disposición del excelentísimo Ayuntamiento y como fianza de la concesión, la cantidad de 31.725 pesetas en metálico, o su equivalente en títulos de la Deuda pública o de este Excmo. Ayuntamiento, al tipo que para estos efectos les está señalado en las disposiciones vigentes, cuya cantidad represente el 5 por 100 del presupuesto de instalación de este tranvía.

Esta fianza no se devolverá hasta que las obras estén totalmente terminadas, lo que se acreditará con certificaciones expedidas por los facultativos encargados de la inspección.

Artículo 14.º La explotación de este tranvía se hará con fuerza eléctrica. Los coches serán de los modelos y condiciones adecuadas al objeto, y cuando sean nuevos y después de grandes reparaciones, no podrán ponerse al servicio público sin que previamente sean reconocidos por los facultativos encargados de la inspección.

Diez meses antes de la fecha en que termine el plazo de ejecución deberá el concesionario demostrar ante el Excmo. Ayuntamiento que tiene celebrados contratos para adquirir todo el material móvil y de tracción comprendido en las condiciones de la concesión.

El concesionario queda obligado a dejar garantizado por un plazo de dos años, a partir del momento en que tenga lugar la reversión de la línea al Municipio, el suministro de la energía necesaria para la explotación del tranvía.

Artículo 15.º Durante el período de la explotación el concesionario estará obligado a realizar las obras y adquisiciones del material que requiera el tráfico de la línea, aunque tales obras y adquisiciones, no hubiesen sido previstas en el proyecto que sirvió de base a la concesión.

Llegada la fecha de reversión, el Excmo. Ayuntamiento deberá recibir en buen estado de conservación las obras e instalaciones todas de la línea y todo su material fijo y móvil, así como los inmuebles que relacionados con la explotación haya adquirido el concesionario.

Artículo 16.º No podrá ponerse en explotación el todo o parte de este tranvía sin que preceda autorización del Excmo. Ayuntamiento, en vista del acta de reconocimiento correspondiente, redactada por los facultativos encargados de la inspección, en que se declare puede abrirse al servicio público.

Artículo 17.º El concesionario redactará y propondrá a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, previo informe de los facultativos encargados de la inspección de este tranvía, los

Reglamentos para el servicio de la explotación del mismo, en los que habrá de incluirse todo lo referente a los cruzamientos y servicios combinados que esta línea pueda tener con otras ya establecidas.

Artículo 18.º Queda obligado el concesionario a permitir parcialmente la circulación de coches y vehículos de otros tranvías o los de otras Compañías y particulares mediante el pago que corresponda, siempre que lo permita el peso y condiciones de dichos coches o vehículos.

Las tarifas correspondientes a esta circulación deberán ser fijadas por el Excmo. Ayuntamiento, previa propuesta del concesionario.

Artículo 19.º El concesionario explotará este tranvía, que será de sesenta años, si este plazo no sufriera rebaja en el acto de la subasta, y con arreglo a la tarifa de precios máximos de peaje y transporte aprobada por el Excmo. Ayuntamiento adjunta a este pliego de condiciones, con las bajas que en sus tipos puedan hacerse en la subasta, todo lo cual se hará constar en el acuerdo de concesión.

Artículo 20.º La concesión se entenderá hecha sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares, con arreglo a la ley de 23 de Febrero de 1912 y Reglamento dictado para su ejecución; al presente pliego de condiciones particulares; al Real decreto de 20 de Junio de 1862 sobre las condiciones que han de regular el contrato entre el obrero y el concesionario, y a la Real orden de 8 de Julio siguiente para la aplicación de aquél; a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907; a las disposiciones aplicables a las Ordenanzas municipales, así como a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten referentes a tranvías.

Las infracciones por parte del concesionario de las prescripciones a la ley de Protección a la producción nacional y a sus disposiciones complementarias podrá motivar la imposición de multas, que variarán entre el cinco y el quince por ciento del importe de las obras y material objeto de las infracciones.

Artículo 21.º Caducará esta concesión:

1.º Si se interrumpe durante veinticuatro horas consecutivas total o parcialmente el servicio de la línea, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada.

2.º Si no se comienzan o terminan las obras en los plazos marcados en el artículo 12.º de este pliego de condiciones, salvo también en los casos de fuerza mayor debidamente justificados.

3.º Si el concesionario fuera declarado en quiebra o si, existiendo Compañía concesionaria, fuese ésta disuelta por resolución administrativa o judicial o declarada en quiebra.

4.º Si se faltase a lo estipulado en el párrafo primero, artículo 15.º del presente pliego.

5.º Si el concesionario transpusiere sus derechos sin autorización del excelentísimo Ayuntamiento.

6.º Si no se constituyese la fianza definitiva en la cantidad y plazos determinados en el artículo 13 del presente pliego.

Artículo 22. Durante los cinco años que precedan a la fecha de reversión, el Excmo. Ayuntamiento se reserva la intervención técnica de la explotación para que los servicios se presten con regularidad y se atiendan debidamente la reparación del material, a cuyo fin se formará en aquella fecha el inventario correspondiente.

Si, a juicio de la Inspección técnica, el concesionario infringiera las condiciones de conservación establecidas, el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de retener los productos de los dos últimos años para atender a dichos gastos de conservación y reparación.

Artículo 23. El concesionario será responsable de todos los daños, averías y perjuicios que se causen en las personas y las cosas durante la construcción y explotación del tranvía.

Artículo 24. La inspección y vigilancia de este tranvía, tanto en su construcción como en su explotación, se ejercerá por los Ingenieros municipales en la forma que preceptúan las disposiciones vigentes; siendo de cargo del concesionario los gastos de la misma inspección.

Artículo 25. El concesionario nombrará un representante y designará la residencia de él para que reciba las instrucciones o comunicaciones que le dirija la Alcaldía o sus Delegados y las Autoridades y demás Agentes encargados de la inspección. Si se faltase a esta condición o el representante se hallase ausente del punto de residencia designado, será válida toda notificación con tal de que se deposite en la Alcaldía correspondiente al punto de residencia.

Artículo 26. El concesionario presentará proyecto detallado de la vía, sistema de adaptación de corriente y material móvil, que, como mínimo, deberá consistir en seis coches tractores y nueve coches remolque. No se le permitirá que realice obra alguna en la parte eléctrica de esta línea hasta que el Excmo. Ayuntamiento haya aprobado las condiciones con que deba hacerse este suministro, y a cuyo efecto presentará oportunamente el proyecto de suministro, justificando la solución que proponga.

Artículo 27. El concesionario queda obligado a aceptar en cualquier tiempo la reversión de la concesión al Excmo. Ayuntamiento, sin otra indemnización que el valor que tenga la línea en el momento en que se acuerde la municipalización del servicio de este tranvía.

Valencia, 30 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Enrique de Córdova.

*Proyecto de tarifas para viajeros, que han de regir para la explotación del ferrocarril-tranvía eléctrico de Valencia a Nazaret.*

PESETAS

Valencia a Camino de Tránsito	0,10
Idem a plaza de Monteolivete...	0,15

PESETAS

Idem a Acequia del Oro.....	0,20
Idem a Nazaret.....	0,25

Camino de Tránsito a plaza de Monteolivete.....	0,10
Idem a Acequia del Oro.....	0,15
Idem a Nazaret.....	0,20

Plaza de Monteolivete a Acequia del Oro.....	0,10
Idem a Nazaret.....	0,15

Los trayectos intermedios a... 0,10

Valencia, 30 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Enrique de Córdova.

S—459

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VITORIA**

El Excmo. Ayuntamiento de Vitoria abre un concurso para el derribo de los antiguos Cuarteles de San Francisco, Caballería y Reshaladero, que forman un solar continuo con una superficie total de 14.548 metros cuadrados; aprovechamiento de los materiales que resulten, y construcción de edificios en los solares que queden después del derribo, con sujeción al proyecto de urbanización formulado por el Sr. Arquitecto municipal, en poder del cual estará el pliego de condiciones de este concurso, para que pueda ser examinado por cuanto lo deseen; y a base de que los materiales que resulten, solares que queden y edificios que se alicen, sean propiedad del concesionario, exceptuando naturalmente las calles que se señalan en el proyecto, que quedará en propiedad del Municipio.

El concurso se verificará a los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, mediante la presentación de pliegos cerrados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior a la celebración del concurso, durante las horas de oficina de once a una en la Secretaría.

El acto será presidido por el señor Alcalde, y los poderes que se presenten serán bastantados por el Sr. Oficial Mayor Letrado municipal, debiendo los licitadores consignar una fianza provisional de 30.000 pesetas, que se elevará a 60.000 como fianza definitiva por el concesionario.

Vitoria, 28 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Lucio García Nicva.

*Modelo de proposición.*

D... vecino de..., con cédula personal número..., clase..., se comprometo a realizar el derribo, aprovechamiento y construcciones a que hace mención el edicto publicado por el Ayuntamiento de Vitoria con fecha 28 de Marzo del corriente año, con sujeción al pliego de condiciones y por la cantidad de..., y condiciones que

comprenda la oferta del que suscribe. (Fecha y firma del licitador.)

S—440

**JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE LA PROVINCIA DE GERONA**

El Jefe de Propiedades de la plaza y provincia de Gerona.

Hace saber: Que en virtud de Real orden comunicada de 1.º de Marzo de 1928, se procederá mediante convocatoria de proposiciones libres al arrendamiento en segunda subasta de los terrenos denominados "Batería de San Narciso", propiedad del Ramo de Guerra en esta plaza, y que no son necesarios en la actualidad para su servicio, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del próximo mes, a las once horas en esta Jefatura de Propiedades, calle Ginesa, números 17 y 19, en sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en dicha oficina todos los días laborables, desde las nueve hasta las trece horas.

El precio límite marcado es el de 120 pesetas anuales.

Las personas que deseen tomar parte en dicha convocatoria pueden presentar sus proposiciones extendidas en papel común y en pliego cerrado, todos los días laborables a las horas y sitios indicados, hasta el día y hora de la celebración del acto, en que quedará definitivamente cerrada la admisión de las mismas.

Gerona, 27 de Marzo de 1928.—Facundo Soler.

*Modelo de proposición.*

Don N. N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., según cédula personal que acompaño, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha... de..., y del pliego de condiciones a que el mismo alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a arrendar los terrenos propiedad del Ramo de Guerra, sitos en esta plaza y denominados "Batería de San Narciso", por... pesetas... céntimos (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—449

El Jefe de Propiedades de la plaza y provincia de Gerona

Hace saber: Que en virtud de Real orden comunicada de 1.º de Marzo de 1928, se procederá, mediante convocatoria de proposiciones libres, al arrendamiento en segunda subasta, de los terrenos denominados "Ex batería de San Pedro", propiedad del Ramo de Guerra, en esta plaza, y que no son necesarios en la actualidad para su servicio, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del próximo mes, a las once horas, en esta Jefatura de Propiedades, calle Ginesa, números 17 y 19, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborables, desde las nueve hasta las trece horas.

El precio límite marcado es el de seis pesetas anuales.

Las personas que deseen tomar parte en dicha convocatoria pueden presentar sus proposiciones, extendidas en papel común y en pliego cerrado, todos los días laborables, a las horas y sitios indicados, hasta el día y hora de la celebración del acto, en que quedará definitivamente cerrada la admisión de las mismas.

Gerona, 27 de Marzo de 1928.—Fascundo Soler.

#### Modelo de proposición.

Don N. N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., según cédula personal que acompaño, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha ... de ..., y del pliego de condiciones a que el mismo alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a arrendar los terrenos propiedad del Ramo de Guerra, sitos en esta plaza y denominados "Ex baluarte de San Pedro", por ... pesetas ... céntimos (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—450

#### PATRONATO DE LA FUNDACION BENEFICO-DOCENTE, INSTITUIDA EN LORENZANA, AYUNTAMIENTO DE CUADROS, POR D. PEDRO ALVAREZ GUTIERREZ

No habiéndose celebrado la subasta anunciada para el día 4 de Diciembre del próximo pasado año, por falta de Delegado del Gobierno, que presidiera dicha subasta, se anuncia nuevamente, para el día 15 de Abril, a las diez de su mañana, y en el local Escuela de Lorenzana, haciéndose dicha subasta de las fincas afectas a la referida Fundación y que no fueron vendidas en la primera subasta; dicha subasta se halla ordenada por la Superioridad.

Lorenzana, 13 de Marzo de 1928.—Los patronos, Nicolás García.—José Santos Vega.—Clemente García.

S—474 y 368

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

###### FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaría temporal con destino a las enseñanzas de Anatomía y Técnica anatómica, se anuncia a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes tengan el título de Licenciado. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Decano, durante un plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la

GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el derecho de hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto de exigir de todos o de varios aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Salamanca 23 de Marzo de 1928.—El Secretario de la Facultad, Gonzalo García Rodríguez.—V.º B.º: el Decano, A. Núñez.

P—426

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

##### FACULTAD DE MEDICINA EN CADIZ

Hallándose vacante en esta Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) una Auxiliaría temporal de las dos correspondientes al grupo de asignaturas Anatomía humana, primero y segundo curso; Técnica anatómica, primero y segundo curso, y Anatomía topográfica, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, que ha de proveerse en virtud de concurso de méritos y según determina el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 24 de Enero de 1927 (GACETA del 27), se convoca por el presente anuncio a los que deseen aspirar a la misma, para que en término improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, presenten en la Secretaría de esta Facultad la solicitud y documentos que justifiquen los méritos con que cuenten y deseen aportar al concurso.

Con arreglo al artículo 10 de dicha disposición, en la apreciación de los méritos se atenderá: a los trabajos de investigación personal, si los hubiere; a la superioridad de títulos; a servicios prestados como Auxiliar interino o gratuito o como Ayudante de clases prácticas; a oposiciones practicadas, y al expediente académico personal.

Cádiz, 5 de Marzo de 1928.—El Decano accidental, Doctor Fernando Muñoz Romero.

P—361 y 443

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Hallándose vacantes nueve dotes de 412,50 pesetas cada una de las establecidas en la Fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneyra en favor de doncellas huérfanas y pobres, naturales de alguna de las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara, que aspiren a tomar estado de matrimonio o de religión, se llama a las que reúnan dichas circunstancias para que en el término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de dicha Junta, calle del Amor de Dios, número 6.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—El Secretario de la Junta, Enrique G. de la Vega.—V.º B.º, el Vicepresidente, J. Gabilán

P—412

Hallándose vacante una pensión para estudios de 400 ducados anuales, de las establecidas en la cláusula 18 de la Fundación instituida por el primer Conde de Lerena en favor de sus parientes más próximos, se llama a los que se consideren con derecho a dicha pensión, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus instancias en la Secretaría de esta Junta, Amor de Dios, 6, acompañadas de los documentos que justifiquen su entronque con el fundador.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—El Secretario de la Junta, Enrique G. de la Vega.—V.º B.º, el Vicepresidente, J. Gabilán.

Hallándose vacante una dote de 2.000 ducados, de las establecidas en la Fundación benéfica instituida por el primer Conde de Lerena en favor de sus parientes más próximos que aspiren a tomar estado de matrimonio o de religión, se llama a las que se consideren con derecho a dicha dote, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten los documentos justificativos de su entronque con el fundador, en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—El Secretario de la Junta, Enrique G. de la Vega.—V.º B.º, el Vicepresidente, J. Gabilán.

P—412

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE VIZCAYA

Incoado por esta Junta provincial de Beneficencia de Vizcaya expediente para clasificar una Fundación benéfica instituida en la villa de Bilbao por D. Celestino Aramburu Zabala,

Esta Junta de mi presidencia ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el número primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1889, conceder audiencia a los representantes de la Fundación y a todos los interesados en sus beneficios, por un término de quince días, a contar desde el siguiente a de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, plazo en el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial, sita en el Gobierno civil de Vizcaya.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio de la GACETA DE MADRID.

Bilbao, 15 de Marzo de 1928.—El Gobernador-Presidente, César Ballarín y Lizárraga.

P—587

**ADMINISTRACION DE ADUANAS DE ALGECIRAS**

Por el presente se hace saber a los distintos organismos del Estado que la Junta administrativa de Algeciras, reunida para ver y fallar el expediente de contrabando número 320 de 1927, incoado con motivo de una aprehensión de tabaco extranjero, efectuado por fuerza del Resguardo de Carabineros entre El Toril y San Roque, de esta provincia de Cádiz, acordó el comiso de un automóvil marca Doger, 12 HP., de cinco plazas, pintado de negro, matrícula G-B-Z-20, afecto a dicho expediente, el que, de conformidad con lo preceptuado por la Real orden de fecha 29 de Julio de 1922, se ofrece a todos los organismos del Estado por si pudiera convenirles para sus servicios, por la suma de 2.500 pesetas, precio de su tasación; debiendo las entidades oficiales que lo deseen, presentar sus proposiciones, relacionadas con dicha oferta, ante aquella dependencia, dentro del término de un mes, contado desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, según previene la citada disposición, pues si transcurrido dicho plazo no se hubiere recibido proposición alguna para adquirir el coche en cuestión, se procederá a su venta, en la forma establecida en las disposiciones vigentes.

Algeciras, 9 de Marzo de 1928.—El Presidente de la Junta administrativa, José Granados.

P—345

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA**

Habiendo dimitido el Habilitado de Clases pasivas de esta Delegación de Hacienda, D. Juan Morcillo Ginel, dicho cargo, fundado en motivos de salud, e interesando al propio tiempo le sean devueltas las 2.260 pesetas que tenía depositadas para garantizar expresado cargo, se hace público por medio del presente, a fin de que los perceptores que han tenido de apoderado a repetido Sr. Morcillo, hagan ante esta Delegación, en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, si a ello hubiere lugar.

Almería, 10 de Marzo de 1928.—El Delegado de Hacienda, Enrique C. Barrera.

P—364

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ****JUNTA ADMINISTRATIVA**

Faustino Castaño de Mendoza, Secretario de la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda en la provincia de Cádiz.

Certifico: Que en el expediente de defraudación a la Renta de Aduanas, número 38/926, seguido contra Antonio Rodríguez Martín, se ha dictado, con fecha de hoy, fallo, cuya parte dispositiva dice así:

“La Junta, por unanimidad, acordó

declarar la existencia de una falta de defraudación. Es responsable de esta falta, en concepto de autor, Antonio Rodríguez Martín. Imponer a Antonio Rodríguez Martín la multa de 1.161 pesetas 36 céntimos, y si no la satisficere, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa por la diferencia que resulte entre el importe en venta de la mercancía y el importe de la multa impuesta.

Notifíquese este acuerdo a los aprehensores y al inculcado, a este último en la forma que para los de domicilio ignorado señala el Reglamento de Procedimiento; haciéndoles saber que el fallo es firme en vía gubernativa y que contra él sólo cabe el recurso contencioso administrativo.”

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito, y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en Cádiz a 28 de Febrero de 1928.—El Secretario de la Junta, F. Castaño.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, José M. Aparici.

Faustino Castaño de Mendoza, Secretario de la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda en la provincia de Cádiz.

Certifico: Que en el expediente de defraudación a la Renta de Aduanas, número 28/927, seguido contra Tomás Rodríguez Rodríguez, se ha dictado, con fecha de hoy, fallo, cuya parte dispositiva dice así:

“La Junta, por unanimidad, acordó declarar la existencia de una falta de defraudación. Es responsable de esta falta, en concepto de autor, Tomás Rodríguez Rodríguez. Imponer a Tomás Rodríguez Rodríguez la multa de 1.083 pesetas con 54 céntimos, y si no la satisficere, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa por la diferencia que resulte entre el importe en venta de la mercancía y el importe de la multa impuesta.

Notifíquese este acuerdo a los aprehensores y al inculcado, a este último en la forma que para los de domicilio ignorado señala el Reglamento de Procedimiento; haciéndoles saber que el fallo es firme en vía gubernativa y que contra él sólo cabe el recurso contencioso administrativo.”

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito, y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en Cádiz a 28 de Febrero de 1928.—El Secretario de la Junta, F. Castaño.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, José M. Aparici.

Faustino Castaño de Mendoza, Secretario de la Junta administrativa

de la Delegación de Hacienda en la provincia de Cádiz.

Certifico: Que en el expediente de defraudación a la Renta de Aduanas, número 29/927, seguido contra Severo Varela Cacabelos, se ha dictado, con fecha de hoy, fallo, cuya parte dispositiva dice así:

“La Junta, por unanimidad, acordó declarar la existencia de una falta de defraudación. Es responsable de esta falta, en concepto de autor, Severo Varela Cacabelos. Imponer a Severo Varela Cacabelos la multa de 422 pesetas 70 céntimos, y si no la satisficere, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa por la diferencia que resulte entre el importe en venta de la mercancía y el importe de la multa impuesta.

Notifíquese este acuerdo a los aprehensores y al inculcado, a este último en la forma que para los de domicilio ignorado señala el Reglamento de Procedimiento; haciéndoles saber que el fallo es firme en vía gubernativa y que contra él sólo cabe el recurso contencioso administrativo.”

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito, y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en Cádiz a 28 de Febrero de 1928.—El Secretario de la Junta, F. Castaño.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, José M. Aparici.

Faustino Castaño de Mendoza, Secretario de la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda en la provincia de Cádiz.

Certifico: Que en el expediente de defraudación a la Renta de Aduanas, número 40/926, se ha dictado, con fecha de hoy, fallo, cuya parte dispositiva dice así:

“Declarar la existencia de una falta de defraudación. Es responsable de esta falta Carlos Moreno. Imponer a Carlos Moreno la multa de 1.908 pesetas seis céntimos, y si no la satisficere, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa por la diferencia que resulte entre el importe en venta de la mercancía y el importe de la multa impuesta.

Notifíquese este acuerdo a los aprehensores y al inculcado, a este último en la forma que para los de domicilio ignorado señala el Reglamento de Procedimiento; haciéndoles saber que el fallo de la Junta es firme en vía gubernativa y que contra él sólo cabe el recurso contencioso administrativo.”

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito, y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en Cádiz a 28 de Febrero de 1928.—El Secretario de la Junta,

F. Castaño.—V.º E.º: el Delegado de Hacienda, José M. Aparici.

P—329

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Habiéndose extraviado en la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia 48 cupones de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, supón número 5 del vencimiento de 1.º de Abril próximo, serie F, números 2552 al 2599 correlativamente, presentados por la Sucursal del Banco de España en esta capital, se anuncia al público por medio del presente, a fin de que la persona que los hubiere encontrado o en cuyo poder se hallen haga entrega de ellos en la indicada oficina de Tesorería; en la inteligencia de que transcurrido un mes desde la publicación de este edicto, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto.

Castellón, 15 de Marzo de 1928.—El Delegado de Hacienda, A. Armada.  
P—379

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

El Juzgado de primera instancia de este partido, en oficio dirigido a esta Delegación de Hacienda, ordena la devolución de los depósitos constituidos por D. Juan Lorenzo Lahat, importantes 10.433,50 pesetas y 12.000 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 27 de Diciembre de 1924 y el 3 de Febrero de 1925, concepto de Necesarios con interés, y bajo los números 158 y 204 de entrada y 674 y 678 de registro, como garantía para responder de las obras del proyecto de puente sobre el río Urumea (Leyola), y cuya devolución ordena el Juzgado sea hecha a D. José María de Paternina.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegue a conocimiento del interesado, que se encuentra declarado en rebeldía, se sirva presentar dichos resguardos en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 12 de Marzo de 1928. El Delegado de Hacienda, Carlos Sidro.  
P—376

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Para que obre sus efectos en los respectivos expedientes de apremio que por alcance se instruyen contra

los deudores que a continuación se expresan, se requiere a los mismos o a sus herederos, para que en el plazo de un mes, contado desde la fecha de inserción del presente anuncio, presenten en esta Delegación de Hacienda los resguardos de los depósitos que para responder de sus correspondientes cargos constituyeron en la Caja general de Depósitos o sucursal en esta provincia:

D. Manuel Martínez Nadal, Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Villar del Arzobispo.

D. Gerardo Marín Ferrer, Comisionado ejecutivo que fué por débitos de Propiedades en esta provincia.

D. Luis García Cano, Agente ejecutivo que fué de la zona de Carlet.

D. Vicente Ibáñez Ortiz, Recaudador y Agente ejecutivo que fué de la zona de Villar del Arzobispo; y

D. Domingo Tortosa Perlusa, Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Torrente.

Lo que se hace público por medio de este diario oficial, para conocimiento de los interesados y a los efectos prevenidos en el artículo 48 del Reglamento por que se rige la expresada Caja general de Depósitos.

Valencia, 5 de Marzo de 1928.—El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Ferrer.

P—331

### DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Hasta las diez horas del día 26 del mes actual se admitirán en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Vizcaya, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta para la construcción de una embarcación a remo con destino a la Comandancia de Carabineros de dicha provincia, cuyo presupuesto asciende a la suma de 1.100 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Julio del año actual. Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario. La subasta se verificará el día 26 del corriente, a las once. Los pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la expresada Tesorería, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel de octava clase e reintegrado con póliza del mismo precio; debiendo cumplir las Compañías y Sociedades proponentes lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Bilbao, 2 de Abril de 1928.—El Delegado de Hacienda (legible).

P—473

### TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ

El Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, en reclamación formulada por D. Jerónimo Vargas Carrascal, vecino de Higuera la Real, pidiendo condonación de la penalidad que le fué impuesta por

faltas que cometió relativas a la Contribución Industrial, ha acordado, en sesión de 30 de Septiembre último, condonarle el 70 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro en la multa que le fué impuesta.

Lo que por desconocerse su domicilio se publica en la GACETA DE MADRID para su conocimiento y demás efectos.

Badajoz a 26 de Marzo de 1928.—El Presidente, Juan José Granja.

P—429

### ABOGACIA DEL ESTADO

SEVILLA

Desconociéndose su actual paradero, por el presente se cita al Portero quinto, afecto a la Delegación de Hacienda de esta provincia, Rafael Molina Tosso, para que el 31 del corriente mes de Marzo, a las once de la mañana, comparezca en la Abogacía del Estado de la misma para la práctica de diligencia en el expediente gubernativo que se le instruye.

Sevilla, 15 de Marzo de 1928.—El Abogado del Estado instructor, Francisco Portas Lara.

P—382

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Electricidad

Visto el expediente instruido en este Gobierno civil a instancia de D. Miguel Payá Albert, que tiene solicitado establecer una línea eléctrica de alta tensión para accionar dos marcos de aserrar piedra de la fábrica que el peticionario tiene establecida en la estación de Monóvar, término municipal de Elda;

Resultando que tramitado el expediente en forma reglamentaria, en 12 de Junio de 1922 se pasó al peticionario el oportuno presupuesto de los gastos que se consideraba necesario para el informe del expediente, sin que hasta la fecha se haya consignado en la Pagaduría de la Jefatura de Obras públicas el importe del expresado presupuesto, no obstante habérselo recordado el cumplimiento de este servicio en 21 de Octubre del pasado año;

Resultando que el solicitante no ha ejercitado las acciones que le concede el artículo 33 de la vigente Instrucción para el abono de indemnizaciones al personal facultativo de Obras públicas, aprobada por Real orden de 21 de Abril de 1919;

Considerando que el artículo 1.º del Real decreto de 15 de Febrero de 1913 dispone: "que todo expediente que a partir de la última resolución administrativa dictada en el mismo lleve más de un año sin ulterior tramitación, por culpa imputable tan sólo del interesado, se declarará caducado y se archivará."

Considerando que, según el artículo 55 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de Fomento de 23 de Abril de 1890, por regla general en ningún caso podrá ex-

ceder de un año el tiempo desde el día en que se incoe un expediente y aquel en que termine;

Considerando que desde el mes de Junio de 1922, en que al interesado se le pasó el presupuesto de gastos dicho hasta la fecha, han transcurrido seis años, aproximadamente, sin efectuarse el depósito referido, ni se ha hecho alegación ni gestión alguna para reanudarla, por lo que lícitamente se le considera como desistido de su petición.

Vistas las disposiciones antes citadas, el párrafo sexto del artículo 8.º de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de Octubre de 1889 y la Real orden de 17 de Agosto de 1917,

Ha resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas, declarar caducado el expediente y que pase al archivo correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto antes citado, para conocimiento del interesado, al que se advierte que de esta resolución puede alzarse ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses a partir de la fecha en que la misma se inserte en los periódicos oficiales.

Alicante a 2 de Marzo de 1928.—El Gobernador civil interino, Eduardo Lastre. P—312

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

### EXPROPIACIONES

Resultando en el expediente de las fincas que en término municipal de Abezames, es necesario ocupar para la construcción del trozo tercero de la carretera de Fresno de la Ribera a Tiedra, que los propietarios que figuran en la relación publicada en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 25 de Noviembre último, y que se expresan a continuación, no tienen en aquella villa representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, señalarles el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado en Abezames; advirtiéndoles que de no hacerlo así será válida la notificación que se dirija al Alcalde.

#### Relación que se cita.

D. Antonio Domínguez, vecino de Pezoantiguo.

D. Cipriano Alfageme, vecino de Bustillo del Oro.

D. Nemesio Alfageme, vecino de Bustillo del Oro.

D. Inés Matilla, vecino de Pinilla de Toro.

D. Ruperto García, vecino de Pozoantiguo.

Doña Concepción Fernández, vecina de Zamora. (Administradora o apoderada de la Vizcondesa de Careigrande).

D. Mariano Sastre Frutos, vecino de Toro. (Apoderado de doña Cándida Merino).

D. Manuel Herrero, vecino de Pinilla de Toro.

Zamora, 15 de Marzo de 1928.—El Gobernador, Manuel G. Longoria.

P—393

## JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiéndose acordado por esta Junta Central de Transportes, en su sesión del día 17 de Enero de 1928, la conveniencia para el servicio público del establecimiento de una línea regular, diaria y permanente, en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Villarramiel y Valladolid, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta cuantos deseen presentar proyectos para la implantación de dicha línea, así como los que deseen oponerse a la concesión o formular observaciones a la indicada concesión; advirtiéndose que en la Secretaría de la Junta, y durante las horas hábiles de oficina en la misma, se facilitarán cuantos antecedentes y condiciones de carácter general afecten al indicado servicio.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada. P—358

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 17 de Febrero de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Juan de Dios Portillo Galdón en la línea de Málaga a La Línea de la Concepción (Cádiz), de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada. P—401

## AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos a la contribución Utilidades, tarifa 2.ª, procedentes de Barcelona y correspondientes a los años 1924 y 1925, se ha dictado con fecha de hoy la providencia, entre cuyos extremos se hallan los siguientes:

"Resultando de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la

Propiedad de este partido al pie del mandamiento de anotación preventiva de embargo dirigido al efecto y unida a este expediente que la heredad situada en el término de Amposita y partida Pla de la Llosa, embargada al deudor José Valdepérez Vergés, se halla afectada a una hipoteca de 3.750 pesetas para garantizar un préstamo a favor de Eduardo Soler Bosch:

Considerando que cumplidas las formalidades reglamentarias debe de procederse a la venta en pública subasta de las fincas embargadas en este expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, notifíquese a los acreedores hipotecarios del contenido de la presente providencia en la parte que a cada uno de ellos interese, para que puedan intervenir en dicha subasta y notificar en defecto de los deudores el derecho que a éstos les concede el artículo 96 de la referida Instrucción.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del acreedor hipotecario y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales.

Tortosa a 15 de Marzo de 1928.—El Agente ejecutivo, Francisco Altadill Frisach. P—392

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra doña Teresa Andrea Blanch, por sus débitos en concepto de contribución Utilidades, tarifa segunda del año de 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad situada en el término de Santa Bárbara, partida del Pou Nou, de 25 jornales del país, más o menos, equivalentes a 547 áreas, 56 centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; linda: Sur, José Graciá; Norte, José Narro y viuda de Juan Sabaté y al Este y Oeste, José Blanch.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada.

gada, bajo aparcibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa, 20 de Marzo de 1928.—  
Francisco Altadill. P—407

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE AMETLLA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel Barrera Piñol, por débitos de contribución Utilidades, tarifa segunda de los años 1922-23 al 1924-25, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Manuel Barrera Piñol sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta localidad el día 21 de Abril próximo y hora de las cuatro de la tarde, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una heredad situada en este término municipal y partida Coll de Lluçmanes, tierra de cultivo, algarrobos y olivos, de extensión, dos hectáreas 10 áreas 18 centiáreas; linda: Norte y Este, José Barrera; Sur y Oeste, malezas comunes; capitalizada en 400 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar,

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Ametlla, 22 de Marzo de 1928.—El Agente, F. Altadill. P—418

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE TORTOSA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra doña Teresa Pastor Cases, por débitos de contribución urbana, años de 1926 y 1927, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho doña Teresa Pastor Cases sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizar los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta ciudad, el día 20 de Abril próximo, y hora de las diez, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa señalada con el número 10, situada en la calle de las Majas, barrio segundo de esta ciudad, de superficie 25 metros cuadrados; linda: derecha, José Cid Vidiella; izquierda, Cinta Beltrán; detrás, Cinta Zaragoza, y por debajo, Ramón Despax; capitalizada en 1.125 pesetas.

Se halla afecta a un censo enfiteutico de pensión anual cincuenta céntimos de peseta, con dominio directo, derecho de laudemio al décimo, firma fadiga y demás anexos, en favor de D. Ramón Novera Espuny.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad

de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Tortosa, 22 de Marzo de 1928.—El Agente, F. Altadill. P—457

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

#### NEGOCIADO DE FOMENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y Reglamento de Ferrocarriles, se abre información pública por término de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que cuantos se consideren con derecho entablen las oportunas reclamaciones contra el proyecto presentado por la Sociedad Madrileña de Tranvías para la construcción de un tranvía eléctrico en esta capital, desde la plaza de Manuel Becerra, por el paseo de Ronda, a la Glorieta de López de Hoyos.

El referido proyecto se halla a disposición del público, para su examen, en el Negociado cuarto de la Secretaría, durante el periodo de la información, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

M—413

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO VASCO

(EN LIQUIDACIÓN)

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 5.674, se anuncia al público por tercera y última vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco anulará el original extraviado y expedirá duplicado de la expresada libreta, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 9 de Marzo de 1928.—Por la Comisión liquidadora del Banco Vasco, el Director Gerente, José María de Zalduendo.

X—959



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.437

ABRANTES, Manuel; hijo de Albino y de Claudia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 55, primero; comparecerá el día 19 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia número 379 instruido contra el mismo.

1.438

CHICHARRO DIEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Andrés, número 14, piso tercera, C.ª, para que el día 23 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 534; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.439

DIAZ LOPEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 52, para que el día 23 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 235, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.440

FERNANDEZ GUTIERREZ, Nieves; hija de Eduardo y de Filomena; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, 20, pral.; comparecerá el día 18 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 274, instruido contra Julia Leciana y otra.

1.441

GARCIA SALGADO, Melquiades; hijo de Dionisio y de Aquilina; domicilia-

do últimamente en la calle del Doctor Esquerdo, número 6 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 11 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3226 instruido contra Santiago Alvarez.

1.442

GOMEZ, José María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 17, Posada de Barcelona; comparecerá el día 19 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 365, instruido contra la misma.

1.443

GONZALEZ CASAS, Julio; hijo de Alberto y de Fermina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 54, tercero izquierda; comparecerá el día 19 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 163, instruido contra el mismo.

1.444

GUARDIAN ZAPATERO, Emiliano; hijo de Victoriano y de Venancia, domiciliado últimamente en la calle de Santiago Estévez, 11 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 19 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 391, instruido contra el mismo.

1.445

LECIÑANA CAMAGO, Julia; hija de Valentín y de Urbana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 7 ó 9; comparecerá el día 18 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 274, instruido contra la misma y otra.

1.446

LOPEZ GARCIA, Segundo; hijo de Cínaco y de Basilisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 17, posada de Barcelona; comparecerá el día 19 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 365, instruido contra Petra Pana.

1.447

OROI CELA, Manuel; hijo de Antonio y de Filomena; domiciliado en

mamente en la calle de Prim, número 54 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 11 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, número 2.477,

1.448

PANA MORENO, Petra; hija de Baldomero y de Basilisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, números 8 y 10, principal; comparecerá el día 19 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 365, instruido contra la misma.

1.449

RUIZ REVILLA, Clemente; hijo de Cristino y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Manzana, número 17, portería; comparecerá el día 11 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa instruido contra el mismo, bajo el número 3.068 de 1927.

1.450

SERANTES ORTEZ, Antonio; hijo de José y de Mazanelas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Núñez de Balboa, 27, tienda; comparecerá el día 18 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 28, instruido contra el mismo.

1.451

UNA tal Mariano; domiciliada últimamente en Méndez Núñez, 15, portería (Chamartín), para que el día 23 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 393, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3593

1.452

ASENJO GISMERO, Antonio; hijo de Antonio y de Casimira, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castilla, número 4; comparecerá el día 3 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra José Selvos.

1.453

COBO SANZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, San  
(Continúa en la p. 146)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 95.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DÉSTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	
371	D. Justo González Tarrío.....	Delegación de Hacienda de Palencia....	30 Enero 1899.....	3	1	14	11	1		
372	Rafael Monís Morales.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	28 Febrero 1888.....	3	1	8	13	5	1	
372 bis	Juan Pereira Herreña.....	Guinea española.....	20 Marzo 1869.....	5	1	8	25	4	21	Cruz del Mérito Militar y medalla de Filipinas.
373	David Franco Casado.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	29 Diciembre 1891....	3	1	7	11		22	Bachiller.
374	Manuel Ramos de Antonio.....	Delegación de Hacienda de Salamanca...	31 Mayo 1873.....	3	1	4	12	7	14	
375	Francisco Javier Moratá Pedreño.....	Oficialía Mayor.....	6 Marzo 1895.....	3	1	4	11		20	
376	Manuel Ruiz y de Ojedá.....	Dirección general de Rentas públicas...	19 Agosto 1897.....	3		14	11		12	Medalla de oro de los Sitios de Gerona. Bachiller.
377	Benito Prieto Iglesias.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	5 Marzo 1873.....	3			11			
378	Vicente Lucardei Boronat.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	21 Mayo 1880.....	3			13	2	4	
379	Ricardo Gómez Abad.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	2 Junio 1892.....	2	11	21	11			
380	Alejandro Rodríguez Gómez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	1 Septiembre 1896...	2	11	16	11			Bachiller. Maestro Superior.
381	Francisco Jiménez Torregrosa.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	28 Octubre 1899.....	2	11	14	11			
382	Ángel Alonso Aguirre.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	2 Octubre 1889.....	2	11	4	10	11	29	Licenciado en Derecho.
383	Honorio Martín Velasco.....	Tribunal Económico-administrativo Cen-								
		tral.....	30 Diciembre 1882....	2	11	4	10	11	19	
384	Juan Antonio Roura Rama.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	5 Enero 1901.....	2	11	1	10	11	11	
385	Francisco Prieto Estrada.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	5 Mayo 1889.....	2	11		10	11	9	
386	Octavio Díez Durutti.....	Dirección general del Timbre.....	15 Noviembre 1887...	2	11		10	11		
387	Aurelio Casado Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	12 Noviembre 1897....	2	10	15	10	11		
388	Eugenio López Aydllo.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real...	19 Enero 1888.....	2	10	7	8	5	1	Bachiller.
389	Manuel Gáratea Retortillo.....	Dirección general de Tesorería y Conta-								
		bilidad.....	4 Diciembre 1891....	2	10		10	10	24	Bachiller.
390	Jeronimo Gargallo Centol.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	30 Noviembre 1890....	2	10		13	10	19	
391	Emilio Latorra Magia.....	Dirección general de la Deuda.....	3 Enero 1901.....	2	9	27	10	10	28	
392	Gregorio Miguñá Escrivano Cuesta...	Delegación de Hacienda de Guaxalajara...	16 Febrero 1896.....	2	9	24	10	10	16	
393	Manuel Villar y Lozano.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3 Abril 1886.....	2	9	19	10	10	15	Bachiller.
394	Vicente Cabezas de Oribel.....	Dirección general de la Deuda.....	27 Abril 1869.....	2	9	19	11	10	0	Licenciado en Derecho.
395	Eugenio López Mesa Llanos.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	30 Mayo 1897.....	2	9	13	10	10	12	
396	Manuel Castillo Rodríguez.....	Dirección general de la Deuda.....	10 Diciembre 1892....	2	9	9	10	10	10	Bachiller.
397	Rafael Rojas Puig.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	13 Noviembre 1892....	2	8	28	13	10		
398	Juan Domínguez Peña.....	Interventor en la Depositaria de Fuere-								
		ntentura.....	3 Septiembre 1882...	2	8	16	12	1	10	Bachiller. Cruz del Mérito Militar. Caballero de la Orden de Isabel la Católica.

Anexo técnico. — Página 146

7 Abril 1928

Gaceta de Madrid. — Núm. 98

399	José Luis Greño Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	15 Abril 1895.....	2- 8-15	11- 8-20	
400	Gregorio Sánchez Marañán.....	Subdelegación de Hacienda de Haro.....	17 Julio 1875.....	2- 8-15	10-10- >	
401	Francisco Pla Molino.....	Delegación de Hacienda de Tarragona...	20 Febrero 1895.....	2- 8-12	10-10- >	
402	Cesáreo Muro Ceb.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	27 Mayo 1886.....	2- 8-12	10-10- >	
403	Juan Gavilán Rodríguez de Calh.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	9 Octubre 1892.....	2- 8-11	10-10- >	Licenciado en Derecho.
404	Quintín Ortega Vergara.....	Delegación de Hacienda de Guadalupe...	31 Octubre 1890.....	2- 8- >	21- 1-15	
405	Francisco Hernández Castro.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	18 Febrero 1899.....	2- 7-20	10-10- >	Bachiller.
406	Eusebio Carrillo Riago.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	11 Enero 1877.....	2- 7-25	10- 9-29	
407	Manuel de las Peñas Arhónd.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	8 Marzo 1897.....	2- 7-18	10- 9-29	Bachiller.
408	Monerío Antonio Requena Rodríguez..	Delegación de Hacienda de Zamora.....	21 Abril 1890.....	2- 7-18	11- 9-28	Licenciado en Derecho.
409	Enrique Manrique de Lara.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	19 Julio 1887.....	2- 7-17	10- 9-20	Bachiller. Académico de la Real de Ciencias de Cádiz. Gentilhomme de Cámara de S. M. Medallas de plata y oro de la Cruz Roja española. Placa de la Academia de Cádiz y otras.
410	Manuel Cossío Verdeja.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	16 Mayo 1898.....	2- 7-15	10- 9-18	Bachiller. Profesor mercantil.
410 bis	Luis Vieja Castañera.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	17 Febrero 1884.....	2- 7-15	13- 8-27	
411	Atanasio Moraleja y Fernández.....	Excedente. Recaudador.....	10 Junio 1879.....	2- 7-12	10- 9-10	
412	Félix Valencia Cuerva.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	22 Enero 1876.....	2- 7-12	10- 8-22	Cruz roja del Mérito Militar. Medalla de Filipinas.
413	José Juan y Sánchez.....	Dirección general de la Deuda.....	12 Noviembre 1882...	2- 7- 9	10- 8-20	Bachiller.
414	Gregorio Lillo y Sánchez de Molina..	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	23 Agosto 1883.....	2- 7- 8	10- 9-10	
415	Rafael Sánchez Torregrosa.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	25 Octubre 1869.....	2- 7- 4	10- 8-19	
416	Manuel Álvarez Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de León.....	23 Julio 1892.....	2- 7- 3	10- 8-19	
417	Facinto López y López.....	Dirección general de la Deuda.....	11 Septiembre 1878..	2- 7- >	10- 8-18	
418	Alvaro Cantos Romero.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	17 Octubre 1897.....	2- 6-10	10- 8-18	Maestro Nacional.
419	Virgilio Gómez Macón.....	Delegación de Hacienda de Valladolid..	27 Noviembre 1880...	2- 6-18	10- 8-18	
420	Julió Fraile Matessán.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	12 Julio 1891.....	2- 6- 4	13- 8-11	
421	Luciano Izquierdo Lafuente.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	26 Octubre 1886.....	2- 5-18	10- 8-11	
422	Juan Pérez González.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	27 Noviembre 1895...	2- 5-16	10- 8-10	
423	Antonio Morello Laborda.....	Dirección general de la Deuda.....	7 Junio 1872.....	2- 5-14	29- 1-18	
424	Manillo Fernández García.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	20 Agosto 1894.....	2- 5- >	10- 8- 5	
425	Francisco Sanjuán Montes.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	8 Febrero 1898.....	2- 4- 2	11- 8- 1	
426	Bonifacio Martínez Valcárcel.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	14 Marzo 1872.....	2- 4- >	10- 8- >	Bachiller.
427	Francisco Soler Jaén.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	14 Abril 1892.....	2- 4- >	10- 8- >	Bachiller.
428	Fidel Izquierdo Vélez.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	8 Agosto 1880.....	2- 3-14	10- 8- >	
429	Enrique Quijada Villapadierna.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	25 Diciembre 1895....	2- 3- 3	10- 8- >	Bachiller.
430	Luis Polo y Martínez Conde.....	Delegación de Hacienda de Santander...	1 Mayo 1884.....	2- 3- >	10- 8- >	Bachiller. Capataz agrícola.
431	Antonio Cerviño Reñó.....	Depositarío-Pagador en Linares.....	26 Septiembre 1891..	2- 2-29	10- 8- >	
432	Manuel Ródenas y López.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	8 Septiembre 1900...	2- 2-23	10- 7-13	Bachiller.
433	Julián Estudero y Pleazo.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	28 Enero 1889.....	2- 2-18	15- 8- >	
434	Alvaro Alonso Giráldez.....	Dirección general de Rentas públicas...	1 Marzo 1900.....	2- 2-11	10- 7-10	Licenciado en Derecho.
435	Carlos Velasco Martín.....	Caja general de Depósitos.....	18 Diciembre 1884.....	2- 2- >	10- 7- 9	
436	Miguel Angel Moreno García.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	10 Mayo 1892.....	2- 2- >	10- 7- 9	
437	Renato Ulloa Martínez.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra..	10 Abril 1898.....	2- 1-27	10- 7- 8	Bachiller.
438	Juan Luis Azoré Villarias.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	14 Mayo 1896.....	2- 1-26	10- 7- 6	
439	Luis Díaz Orro.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	21 Enero 1901.....	2- 1-26	10- 7- 2	
440	Lorenzo Gómez Verdugo.....	Caja general de Depósitos.....	14 Noviembre 1893...	2- 1-26	11- 5- >	Bachiller.
441	José Soto Suárez.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	25 Marzo 1874.....	2- 1-24	14- 7- 9	
442	Francisco Partearroyo García.....	Delegación de Hacienda de Salamanca...	7 Mayo 1866.....	2- 1-18	10- 7- >	Licenciado en Derecho.
443	Juan Oliver Jordán.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	18 Septiembre 1889..	2- 1-13	10- 7- >	
444	Eugenio de la Torre y de la Torre...	Caja general de Depósitos.....	7 Junio 1895.....	2- 1- 9	10- 7- >	Bachiller.
445	Jesús Hevia Granda.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	24 Octubre 1895.....	2- 1- 6	10- 7- >	
446	Roberto Martínez Abad.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	6 Julio 1896.....	2- 1- 4	10- 7- >	
447	Buenaventura Pérez de la Iglesia...	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	14 Julio 1886.....	2- 1- 2	10- 6-23	
448	Segundo Cernuda Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	1 Julio 1884.....	2- 1- 1	12- 1-15	
449	Enrique Costa Figueiras.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	25 Diciembre 1886....	2- 1- >	10- 6-22	
450	Pablo Galán Frey.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	25 Enero 1891.....	2- 1- >	10- 6-22	Gracias de Real orden.
451	Antonio Gallud Ortega.....	Dirección general de Rentas públicas...	7 Julio 1895.....	2- >-28	10- 6-22	Bachiller.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE		AL ESTADO				
				Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.
452	D. Rafael Fernández-Grande y Chavalera.	Delegación de Hacienda de Barcelona...	27 Octubre 1884.....	2	→	27	14	8	20	Bachiller. Maestro nacional.
453	Jaimo Ozores Piñero.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	16 Agosto 1899.....	2	→	23	10	7	18	Licenciado en Derecho. Medallas de plata del Mérito Militar y de la guerra de Africa.
454	Rafael Alisedo Rameau.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	28 Agosto 1900.....	2	→	18	10	6	16	Bachiller.
455	José Fernández Rato.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	18 Julio 1866.....	2	→	17	11	0	18	Procurador.
456	Julio Fernández Crespo y Riago.....	Delegación de Hacienda de León.....	16 Septiembre 1893...	2	→	15	10	6	11	Bachiller.
457	Felipe Moreno Serna.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	5 Diciembre 1897.....	2	→	12	10	6	11	Bachiller.
458	José María Alonso Alonso.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	30 Enero 1901.....	2	→	9	10	5	29	
459	Zollo Solar y Alvarez.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	7 Febrero 1881.....	2	→	8	12	5	10	
460	Justo Larlos de Medrano y Martí.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	21 Abril 1880.....	2	→	→	10	5	21	Procurador.
461	Emilio González Murillo.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	5 Agosto 1898.....	2	→	→	10	5	18	Maestro nacional.
462	Aurelio Cayo García.....	Delegación de Hacienda de León.....	11 Noviembre 1889....	1	11	25	10	5	10	
463	Antonio Menéndez Rozos.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	28 Julio 1877.....	1	11	25	12	10	6	
464	Rafael Castro Souto.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	21 Noviembre 1899....	1	11	25	10	5	17	Bachiller.
465	Antonio Uribe Pérez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	16 Junio 1888.....	1	11	23	13	4	8	
466	Pascual Lasarto Dolz.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	14 Abril 1889.....	1	11	23	10	4	7	
467	Gabino González Díaz.....	Dirección general de Rentas públicas...	19 Febrero 1896.....	1	11	21	10	4	4	
468	Amado Montolio y Olvera.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	30 Julio 1873.....	1	11	21	10	3	27	
469	Manuel García Calvo.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	4 Octubre 1895.....	1	11	19	10	3	19	Bachiller. Perito mercantil.
470	José María Facerías Llanas.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	8 Mayo 1900.....	1	11	18	10	3	18	Bachiller.
471	Pedro Cabañas González.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	9 Diciembre 1887.....	1	11	16	10	3	12	
472	Francisco Jiménez y Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	4 Octubre 1874.....	1	11	9	19	6	24	Cruz roja del Mérito Militar.
473	Odilo Gándara y Prieto.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	7 Junio 1887.....	1	11	6	10	3	11	
474	José García Aznar.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	5 Marzo 1885.....	1	11	5	10	6	6	
474 bis	Perfecto Estévez Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	1 Mayo 1893.....	1	11	2	10	3	4	
475	Enrique Fernández Mulero.....	Guinea española.....	3 Enero 1893.....	1	11	→	11	9	12	
476	Josés José Echevarría y Lara.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Mayo 1898.....	1	11	→	12	9	1	
477	Fernando Hita Rabadán.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	4 Octubre 1889.....	1	11	→	10	→	→	
478	Jaimo de Castro Antúnez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	21 Noviembre 1897....	1	11	→	10	2	19	
479	Manuel Martínez Aceituno.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	24 Noviembre 1878....	1	10	26	→	2	16	
480	José Navarro Pascual.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	19 Noviembre 1877....	1	10	25	16	8	20	
481	Vicente de Benito Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	19 Julio 1865.....	1	10	19	10	2	16	
482	Vicente Ortega Vergara.....	Dirección general de lo Contencioso.....	6 Julio 1897.....	1	10	10	14	1	16	
483	Ricardo Lorenzo Cao.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	25 Julio 1867.....	1	10	4	18	3	17	
484	Manuel Barros Arbones.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	18 Julio 1898.....	1	10	→	10	2	13	
485	Eduardo Morato Gil.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	25 Diciembre 1870....	1	10	→	17	5	2	
486	Luis Caruncho y Astray.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	25 Octubre 1898.....	1	9	28	10	2	10	Bachiller.
487	Joaquín Valledo Martínez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	8 Agosto 1885.....	1	9	18	13	11	28	
488	Enrique Inchausti y Macía.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	5 Septiembre 1900...	1	9	18	10	2	8	
489	José Peña Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	19 Marzo 1899.....	1	9	12	10	2	6	Bachiller.
490	Antonio Díaz de Cabo.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	7 Junio 1876.....	4	1	10	12	10	26	
491	Recreado Durán Sielro.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	13 Agosto 1881.....	1	8	26	10	2	5	
492	Ramón López Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	28 Noviembre 1897....	1	8	24	10	2	5	Gracias de Real orden.
493	José María Martínez Vellilla.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	13 Agosto 1898.....	1	8	24	10	2	5	
494	Francisco García y García.....	Ordenación de Pagos de Gobernación...	5 Marzo 1901.....	1	8	23	10	2	5	
495	Manuel Rosón Ayuso.....	Dirección general de Propiedades.....	16 Julio 1901.....	1	8	21	10	2	5	
496	Andrés Montes Collado.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	7 Mayo 1890.....	1	8	16	10	2	2	Licenciado en Derecho.

497	José Castro García.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	8 Marzo 1890.....	1- 8-15	10- 2-11	Bachiller.
498	Antonio Alvarez y Argüelles.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	15 Enero 1897.....	1- 8-13	10- 9- 2	>
499	Félix Gómez Enriquez.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	18 Abril 1897.....	1- 8- 8	10- 2- 1	Licenciado en Derecho. Un premio en metálico.
500	Recaredo Alvarez Duilla e Iglesias...	Delegación de Hacienda de Lugo.....	8 Enero 1899.....	1- 8- 6	10- 2- 1	>
501	Eduardo Grande Leira.....	Dirección general de Rentas públicas...	30 Noviembre 1899...	1- 8- 6	10- 2- 1	>
502	Ramón Saco Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas...	17 Septiembre 1889...	1- 8- 4	10- 2- >	Bachiller.
502 bis	Carlos de Arce y Fernández de Villa	Ordenación de Pagos de Fomento.....	2 Abril 1901.....	1- 7-25	10- 1-29	Bachiller.
503	Vicente Baena Reyes.....	Marruecos .....	11 Octubre 1899.....	1- 7-24	10- 1-26	>
504	Emiliano Hernández Calonge.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	18 Julio 1870.....	1- 7-15	10- 3-11	Bachiller.
505	Gumerindo Hipálito Valdés Ruidiaz..	Delegación de Hacienda de Barcelona...	6 Agosto 1878.....	1- 7-14	10- 1-24	>
506	Francisco López Gay.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	31 Octubre 1859.....	1- 7-11	10- 1-20	>
507	Rafael Elvira Rodríguez.....	Dirección general de la Deuda.....	23 Octubre 1876.....	1- 7- 3	10- 1- 7	>
508	Jesús Mateo Aguada.....	Dirección general de la Deuda.....	24 Diciembre 1880.....	1- 6-26	10- 1- 1	>
509	Federico Morcillo García.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	10 Abril 1896.....	1- 6-23	9- 5-12	>
510	Domingo Rodríguez Oliva.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	1 Mayo 1862.....	1- 6-18	12- 9-16	>
511	José Molina Bedmar.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	7 Febrero 1871.....	1- 6-13	20- 6- >	>
512	Enrique Velasco Morán de Lavandora.	Dirección general de la Deuda.....	16 Noviembre 1868...	1- 6- >	27- >-20	>
513	César García Escudero.....	Tesorería-Contaduría Central.....	15 Agosto 1875.....	1- 6- >	19- 2-23	Bachiller.
514	José Peña Aldecoa.....	Dirección general de la Deuda.....	3 Abril 1875.....	1- 6- >	18- 4-20	>
515	Gaspar Jerez Miralles.....	Minas de Arrayanes.....	14 Noviembre 1875...	1- 6- >	18- 7- >	>
516	José Jalvo Villanuova.....	Dirección general de la Deuda.....	29 Abril 1876.....	1- 6- >	26-11- >	>
517	Manuel López Ramos.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	26 Marzo 1862.....	1- 6- >	18- >-14	Bachiller.
518	José Gamba Varela.....	Delegación de Hacienda de Tarragona...	5 Marzo 1872.....	1- 6- >	31- 4- 4	>
518 b s	Vicente Valderrama Otero.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	24 Abril 1873.....	1- 6- >	9-10- 6	>
518 bis'	Pablo Gallego Alcaraz.....	Excedente, Recaudador.....	29 Enero 1869.....	1- 6- >	9- 7-22	>
519	Rafael García Malea.....	Guinea española.....	23 Octubre 1882.....	1- 5-20	13- 6- >	>
520	Alvaro Mendizábal y Martínez de Velasco	Delegación de Hacienda de Las Palmas...	19 Enero 1877.....	1- 5-19	15- 7- >	Bachiller. Maestro superior.
521	Saturnino del Castillo Yuste.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	29 Noviembre 1884...	1- 4- 8	15-10-12	>
522	Faustino Hernández Tavera.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	3 Abril 1874.....	1- 4- 6	10-10-22	>
523	Francisco Antonio Ferrón Manrique.	Delegación de Hacienda de Madrid.....	10 Febrero 1889.....	1- 4- >	18- 1- 5	>
524	Ernesto Pérez del Toro.....	Dirección general de la Deuda.....	14 Febrero 1873.....	1- 3-24	27-11-11	>
525	Alejandro Pedromingo Rojo.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	26 Febrero 1887.....	1- 3-18	15- 9-16	Cruces del Mérito Militar. Medalla de Melilla.
526	José Aparicio y Soto.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	9 Abril 1889.....	1- 3-12	9- 7-15	>
527	Tomás F. Guerrero y Guerrero.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	30 Mayo 1861.....	1- 2-19	9- 8-15	Notario.
528	Manuel de la Muela Meneses.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	4 Abril 1893.....	1- 2-10	14- 2- >	>
528 bis	Francisco Juarros García.....	Tribunal Económicoadministrativo Central	2 Abril 1895.....	1- 2- >	17- 1-24	>
529	Angel Pociello Costalls.....	Excedente, Recaudador.....	31 Diciembre 1894.....	1- 2- >	9- 7- >	>
530	Sandalio Lucas Sanz.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3 Septiembre 1878...	1- 1-25	12- 4-10	>
531	Mariano Bendito Trujillo.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	13 Febrero 1878.....	1- 1-21	9- 5-15	>
532	Angel Gallardo Egea.....	Dirección general del Timbre.....	7 Septiembre 1892...	1- 1-18	12- 3-25	Bachiller. Medalla de Africa.
533	Manuel Gallego Castro.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	25 Diciembre 1894.....	1- 1-14	15-11- 9	Perito mercantil. Aparejador. Gracias de Real orden.
534	Eduardo Surnely Marchal.....	Dirección general de la Deuda.....	28 Diciembre 1858...	1- 1-14	11- 5-23	>
535	Jaime Bernardos Martínez.....	Caja general de Depósitos.....	2 Junio 1859.....	1- 1-10	9- 3- 1	>
536	Román Alonso García.....	Tribunal Económicoadministrativo Central	17 Mayo 1892.....	1- 1- 8	12- 3-11	>
537	Loredano Benítez Tena.....	Dirección general del Timbre.....	14 Febrero 1882.....	1- 1- 6	11- 8-14	Bachiller.
538	Donato Pastor Bartolomé.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	8 Diciembre 1853.....	1- 1- 6	9- 4- >	>
539	Angel Rodríguez Hervás.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	26 Enero 1891.....	1- 7- 17	11- 8-26	>
540	Clemente Sánchez Díaz.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	31 Octubre 1867.....	1- >- >	20- 6-13	>
541	Manuel Molina Bedmar.....	Minas de Arrayanes.....	22 Enero 1889.....	>-11-29	17-10- >	>
542	Celestino Pellido Latorre.....	Tribunal Económicoadministrativo Central	13 Mayo 1891.....	>-11-29	11- 1-28	>
543	José Gómez Elegido y Carcar.....	Tesorería-Contaduría Central.....	11 Abril 1895.....	>-11-28	15-10- >	>
544	Domingo Estévez Dueñas.....	Dirección general de la Deuda.....	16 Junio 1894.....	>-11-23	14- 5-23	>
545	Manuel Sánchez Cuesta.....	Dirección general del Timbre.....	29 Junio 1884.....	>-11-22	10- 3-27	Bachiller. Maestro nacional
456	Salvador Plaza Cárcamo.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	12 Junio 1879.....	>-11-21	21- 6-21	Bachiller.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NA CIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				A. Os.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
547	D. Cipriano Carbonel Pujol.....	Dirección general de la Deuda.....	27 Julio 1898.....	»	11	19	12	4	13	Licenciado en Derecho.
548	Alberto Camargo y María.....	Dirección general de la Deuda.....	6 Diciembre 1884.....	»	11	17	21	5	24	Bachiller.
549	Antonio Sánchez Jimenez.....	Dirección general de la Deuda.....	19 Mayo 1882.....	»	11	12	14	7	14	»
550	Luis Fern. Martínez.....	Dirección general de la Deuda.....	8 Diciembre 1859.....	»	10	28	23	3	10	»
551	Luciano Julia Molina.....	Delegación general de la Deuda.....	26 Octubre 1884.....	»	10	23	17	9	15	»
552	Fernán Nebot Marqués.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	9 Julio 1801.....	»	10	22	12	11	13	»
553	Pablo Oñate Herreros.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	30 Mayo 1862.....	»	10	18	15	7	4	»
554	Carlos Aguilera y Hernández de Te- jada.....	Dirección general del Timbre.....	10 Agosto 1862.....	»	10	14	9	4	3	»
555	Gregorio Prieto de la Cruz.....	Tesorería-Contaduría Central.....	24 Diciembre 1800.....	»	10	12	14	5	25	Bachiller.
556	Santiago Virsola Abad.....	Dirección general de la Deuda.....	1 Mayo 1878.....	»	10	11	11	9	10	Bachiller.
557	Joaquín Canovas López.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	18 Abril 1863.....	»	10	11	10	7	24	Procurador.
558	Emilio Zufiaga Esteban.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	4 Enero 1865.....	»	10	11	21	4	3	»
559	Pedro Masib Salido.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	6 Junio 1874.....	»	10	6	9	4	3	»
560	Ildefonso Pérez Beltrán.....	Dirección general de la Deuda.....	31 Enero 1868.....	»	10	3	9	4	3	»
561	Enrique Colera y Rausell.....	Dirección general de Propiedades.....	4 Agosto 1864.....	»	10	3	9	4	3	»
562	Vicente Caño Moreno.....	Caja general de Depósitos.....	22 Enero 1866.....	»	9	29	9	4	3	»
563	Jabier Gil Añelidgui y Rodríguez.....	Caja general de Depósitos.....	2 Octubre 1866.....	»	9	22	9	4	3	»
564	Fernando Jarque Blas.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	15 Julio 1867.....	»	9	20	9	4	3	»
565	Fernando Moreno Márquez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	19 Julio 1867.....	»	9	15	10	7	11	»
566	Pedro Martín Niváero.....	Dirección general de la Deuda.....	29 Julio 1877.....	»	9	14	15	3	3	»
567	Enrique Azcoá Knechtel.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	24 Febrero 1869.....	»	9	10	9	4	3	»
568	León España y España.....	Delegación de Hacienda de Guadalupe.....	4 Septiembre 1870.....	»	9	8	19	11	13	»
569	Carlos Rojas Mulas.....	Dirección general del Timbre.....	7 Enero 1871.....	»	9	3	29	5	29	Bachiller.
570	José Olavarría Abad.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	28 Febrero 1871.....	»	9	3	16	1	23	»
571	Antonio Carrío Osoña.....	Dirección general de la Deuda.....	10 Abril 1868.....	»	9	3	11	10	19	»
572	Luis Martínez Coll.....	Depositario-Pagador en Cartagena.....	9 Enero 1871.....	»	8	29	17	10	13	Bachiller.
573	José Castro Díez.....	Tesorería-Contaduría Central.....	1 Noviembre 1872.....	»	8	28	12	6	3	Licenciado en Derecho.
574	Juan Durán Ordoñez.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	16 Agosto 1876.....	»	8	25	13	7	19	Bachiller.
575	Luis Fernández del Pino y Salz.....	Tesorería-Contaduría Central.....	17 Diciembre 1872.....	»	8	22	9	4	3	»
576	José Martínez Olinedo.....	Tribunal Supremo de la Hacienda pa- lencia.....	4 Octubre 1872.....	»	8	20	15	9	16	»
577	Vicente Mateo del Rincón.....	Dirección general de Tesorería y Conta- duría.....	22 Enero 1875.....	»	8	17	14	9	14	Maestro nacional.
578	Emilio Aparicio Yust.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	2 Marzo 1875.....	»	8	17	23	4	15	»
579	José Gómez Salido.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	26 Marzo 1875.....	»	8	8	10	11	21	»
580	Hilario Páramo Aguilar.....	Dirección general de Propiedades.....	26 Julio 1875.....	»	8	7	17	10	17	Licenciado en Filosofía y Letras
581	José Cuervo Cerrada.....	Dirección general del Timbre.....	30 Septiembre 1875.....	»	8	3	16	8	26	»
582	Gregorio Jiménez Martín.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	24 Abril 1877.....	»	8	3	9	4	3	»
583	Délio Rodríguez de la Torre.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	10 Diciembre 1895.....	»	8	3	7	1	16	»
584	Rafael Martínez Coll.....	Delegación de Hacienda de Jaso.....	5 Febrero 1877.....	»	7	27	20	6	13	»
585	José Carrasco Sarte.....	Dirección general de la Deuda.....	31 Julio 1878.....	»	7	27	21	3	29	Bachiller. Gracias de Real orden. Me- dalla de la Jura de Alfonso XIII. Dos cruces blancas del Mérito Mi- litar, Medallas de los Sitios de Ge- rona, Zaragoza, Puente Sampayo, Astorga, Villaviciosa, Brihuega y Si- tios y Cortes de Cádiz.
586	Andrés Bendicho Pinilla.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	30 Noviembre 1878.....	»	7	27	12	4	3	»
587	Juan Carral Catalán.....	Delegación de Hacienda de Guadalupe.....	27 Diciembre 1877.....	»	7	27	14	6	10	»
588	Sandalo Alvarez Moreno.....	Delegación de Hacienda de Alavara.....	5 Enero 1879.....	»	7	27	12	10	21	Medalla de la Coronación.

589 Miguel Montiel Vázquez.....  
590 Emilio Taboada Díez de Tejada.....  
591 Angel García Díaz.....  
592 José Medrano Campino.....  
593 Indalecio Vázquez Cantacho.....  
594 Nicolás Rey Feijóo.....  
595 Emilio Ampie Jimeno.....  
596 Juan José Rodríguez Casanoviá.....  
597 Leonardo Ventas López.....  
598 Gustavo Bahamóniz y Ayala.....  
599 Justo de la Cueva Orejuela.....  
600 Carlos Osuna Muñoz.....  
601 Manuel Córdoba Navajas.....  
602 Miguel Avila Martínez.....  
603 Joaquín Alonso Doménech.....  
604 Alfonso Bultrago Gómez.....  
605 José González Auroles Márquez.....  
606 Juan Antonio Martín Gómez.....  
607 Saturnino Colmenero Arroyo.....  
608 Zenón Hartero Crespo.....  
609 Buenaventura Reyes Sánchez.....  
610 Pedro José Pardo García.....  
611 Enrique Vázquez de Aldama.....  
612 Valentín Soriano y Sancho.....  
613 José Herreró Gómez.....  
614 Manuel Ferrer y Arbona.....  
615 José Aguilár Caballero.....  
616 Enrique Félixó Rubio.....  
617 Teodoro Membrera y Gutiérrez.....  
618 Germán Lago Durán.....  
619 Fernando Martínez Nacarino.....  
620 Antonio Alfnaf Cuencas.....  
621 Sabino Curleses Peres.....  
622 Joaquín Machado Rivero.....  
623 Fernando Hidalgo Saavedra Ponsca..  
624 Francisco Sánchez Gijón.....  
625 Alfonso Ovillo Asmbiela.....  
626 Gabriel del Brío y González.....  
627 José Ariza García.....  
628 Jesús Navarro Escudero.....  
629 Eduardo Morenés Gómez.....  
630 Julio Martín de la Cal.....  
631 Alfonso Rodríguez Pérez.....  
632 Mariano Ruiz Ramos.....  
633 Francisco Peñico Latorre.....  
634 José Morán de la Guerra.....  
635 Salvador Vivo Quilis.....  
636 Servando Martínez Zabaleta.....  
637 Vicente Agustí Mathou.....  
638 Enrique Barón Pérez.....  
639 Manuel Ruiz Obregón Retortillo.....  
640 Salvador Rodríguez Pérez.....  
641 Miguel Sáenz Santa María y Armenta.  
642 Ramón Domenech Camrubi.....  
643 Emilio Rodríguez Cordero.....  
644 Victoriano Llorente Regidor.....  
645 Lris Bautista de Lisbana y González.  
646 Hermenegildo Miguel Comes.....  
647 Manuel Torres Felizón.....  
648 Luis López Cartón.....

Delegación de Hacienda de Huelva.....  
Subdelegación de Hacienda de Vigo.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Delegación de Hacienda de Córdoba.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Personal.....  
Delegación de Hacienda de Valencia.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Dirección general del Timbre.....  
Fábrica de la Moneda.....  
Delegación de Hacienda de Córdoba.....  
Delegación de Hacienda de Badajoz.....  
Dirección general de Propiedades.....  
Delegación de Hacienda de Ciudad Real.  
Depositaría especial de Melilla.....  
Tesorería-Contaduría Central.....  
Delegación de Hacienda de Segovia.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Delegación de Hacienda de Tenerife.....  
Ordenación de Gobernación.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Delegación de Hacienda de Baleares.....  
Delegación de Hacienda de Córdoba.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Dirección general de Tesorería y Conta-  
bilidad.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Ordenación de Pagos de Fomento.....  
Dirección general del Timbre.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Delegación de Hacienda de Tenerife.....  
Delegación de Hacienda de Barcelona...  
Delegación de Hacienda de Badajoz.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Dirección general de Propiedades.....  
Delegación de Hacienda de Palencia.....  
Delegación de Hacienda de Madrid.....  
Delegación de Hacienda de Tenerife...  
Tribunal Económico-administrativo Cen-  
tral.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Delegación de Hacienda de Valladolid...  
Dirección general de Rentas públicas...  
Dirección general de la Deuda.....  
Delegación de Hacienda de Valencia.....  
Subdelegación de Hacienda de Gijón...  
Dirección general de la Deuda.....  
Ordenación de Gobernación.....  
Tribunal Supremo de la Hacienda pú-  
blica.....  
Delegación de Hacienda de Cáceres.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Dirección general de Rentas públicas...  
Delegación de Hacienda de Badajoz.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Delegación de Hacienda de Madrid.....  
Delegación de Hacienda de Valencia.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Dirección general de la Deuda.....  
Tribunal Supremo de la Hacienda pú-  
blica.....

29 Marzo 1876.....  
30 Junio 1879.....  
1 Octubre 1879.....  
25 Enero 1880.....  
24 Febrero 1880.....  
25 Junio 1880.....  
22 Septiembre 1880.....  
15 Octubre 1880.....  
6 Noviembre 1880.....  
23 Noviembre 1880.....  
24 Diciembre 1880.....  
27 Abril 1881.....  
26 Julio 1881.....  
29 Septiembre 1879...  
13 Agosto 1881.....  
5 Octubre 1881.....  
28 Enero 1882.....  
27 Marzo 1882.....  
11 Febrero 1882.....  
17 Abril 1882.....  
14 Julio 1882.....  
13 Mayo 1882.....  
3 Octubre 1882.....  
14 Febrero 1886.....  
30 Marzo 1882.....  
6 Marzo 1883.....  
15 Abril 1883.....  
23 Julio 1883.....  
8 Agosto 1883.....  
16 Octubre 1883.....  
12 Diciembre 1882.....  
26 Junio 1884.....  
9 Febrero 1885.....  
16 Abril 1885.....  
28 Junio 1886.....  
3 Julio 1885.....  
6 Julio 1886.....  
25 Julio 1885.....  
17 Octubre 1886.....  
15 Octubre 1884.....  
10 Diciembre 1885.....  
26 Enero 1886.....  
5 Febrero 1886.....  
27 Enero 1886.....  
7 Julio 1888.....  
21 Julio 1883.....  
17 Agosto 1886.....  
31 Octubre 1886.....  
11 Diciembre 1886.....  
19 Enero 1887.....  
6 Mayo 1887.....  
11 Julio 1887.....  
15 Julio 1887.....  
15 Octubre 1887.....  
21 Octubre 1887.....  
31 Octubre 1887.....  
4 Septiembre 1887...  
4 Diciembre 1889...  
23 Noviembre 1887...  
31 Enero 1888.....

11-10-12  
9-4-21  
16-7-10  
13-7-19  
9-4-21  
1-3-8-5  
10-2-28  
13-2-20  
17-9-20  
24-1-24  
9-4-21  
16-7-19  
9-4-21  
9-4-21  
10-8-24  
23-4-19  
16-8-26  
12-8-5  
20-3-5  
22-2-18  
20-2-5  
24-10-11  
19-2-20  
24-9-18  
9-4-21  
9-4-21  
24-1-21  
16-11-10  
11-10-6  
9-4-21  
23-1-17  
11-10-2  
16-2-5  
9-4-21  
9-4-21  
14-3-7  
16-7-27  
9-4-21  
17-7-21  
16-9-20  
18-11-10  
19-9-21  
9-4-21  
12-4-29  
19-6-10  
15-1-29  
10-8-10  
18-3-24  
18-7-17  
10-1-7  
17-1-21  
24-8-16  
12-10-10  
9-4-21  
11-2-16  
20-4-10  
11-10-5  
10-8-3  
22-7-21

Gracias de Real orden.  
Bachiller.  
Licenciado en Medicina y Cirugía.  
Licenciado en Derecho.  
Licenciado en Derecho.  
Bachiller.  
Bachiller.  
Bachiller.  
Licenciado en Derecho.  
Maestro nacional.  
Gracias de Real orden.  
Bachiller.  
Bachiller, Maestro nacional.  
Maestro superior.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años..	MeSES..	Días...	Años..	MeSES..	Días...	
649	D. Ramón Basanta Silva.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	7 Mayo 1888.....	4	18		9	4		Licenciado en Derecho.
650	Arturo Ferrer Pueyo.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	31 Diciembre 1884.....	5	7		18	7	16	
	<i>Excedentes.</i>									
1	D. José Vicent Vilaplana.....									
2	Antonio Ruiz Tablada.....		6 Marzo 1859.....	5	1	23	10	2	1	
3	Luis García del Busto e Ibáñez de la Rentería.....		15 Abril 1875.....	5	1	6	29	8		
4	José Morillas Pérez.....		17 Noviembre 1887.....	4	5	21	13	10	9	
5	Luis de la Calle Menéndez.....		30 Abril 1865.....	4	5	18	10	8	19	
6	Alejandro Iriarte y Rivas.....		2 Diciembre 1877.....	4		16	17	4	14	
7	Manuel Alcázar Bruna.....		31 Diciembre 1885.....	3	7	20	14	9	29	
8	Carlos Corcuera Menéndez.....		24 Junio 1887.....	3	7	15	14	10	15	
9	Eduardo Jiménez Zurbano.....		31 Diciembre 1869.....	3	6	16	14	4	1	
10	Enrique Mariné López.....		24 Enero 1898.....	3	6	12	12	3		
11	Ramón Fortes García.....		3 Diciembre 1879.....	3	6	8	16	6	19	
12	Jesús Santos Vázquez.....		13 Julio 1872.....	3	6	7	15	2	24	
13	Pedro de Retes y Arregui.....		31 Diciembre 1894.....	3	6		4	5	7	
14	Antonio Dubois y García.....		20 Octubre 1887.....	3	5	12	17	2	2	Licenciado en Medicina y Cirugía.
15	José María de Retes y Linares.....		31 Diciembre 1876.....	3	4	27	14	3	6	
16	Gaspar Bisbal y Vidal.....		18 Enero 1898.....	3	3	28	12	1	28	Ingeniero de Caminos, Canales y Puentes.
17	Carlos Madariaga y Bernaldo de Quirós.....		23 Septiembre 1884.....	3	3	21	20	10	21	
18	Alberto Vignote y Vignote.....		20 Julio 1895.....	3	3	10	5	10	6	
19	Manuel Abril García.....		11 Octubre 1888.....	3	2	21	15	7	11	
20	José Lira y Prieto.....		16 Diciembre 1884.....	3	1	25	14	4	21	
21	Manuel Rodríguez Murcia.....		30 Noviembre 1871.....	3	1	17	13	4	16	
22	Rafael Pesqueira Bernabéu.....		21 Diciembre 1859.....	3	1	3	13	1	9	
23	Juan Fernández Sánchez.....		6 Enero 1899.....	3		29	11	7	24	Bachiller.
24	Damián Luis Perelelegui.....		25 Diciembre 1900.....	2	11	23	10	10	25	Licenciado en Derecho.
25	Juan José Alonso Jiménez.....		22 Mayo 1900.....	2	9	8	10	8	27	Bachiller.
26	Federico Gobart Olavarrieta.....		25 Noviembre 1862.....	2	8	19	8	1	19	
27	Luis Andrade y Orejuela.....		6 Marzo 1891.....	2	7	15	13	11	27	
28	Santiago Blanco Reguera.....		27 Septiembre 1882.....	3	7	1	9	7	5	
29	Salvador López.....		19 Marzo 1881.....	2	4	27	16	3		
30	Eduardo Gutiérrez Bonilla.....		21 Diciembre 1893.....	2	4	21	11	8	5	
31	Francisco de P. Rute y Cobo.....		20 Diciembre 1865.....	2	4	16	10	7	1	
32	Luciano Alfonso y Alfonso.....		15 Agosto 1884.....	2	3	25	13	6	27	
33	Francisco Palaos Brugada.....		22 Septiembre 1894.....	2	3	13	10	3	16	
34	Juan Gordillo Melora.....		9 Marzo 1878.....	3	3	9	10	2	1	
35	Juan Danis Navarro.....		31 Diciembre 1888.....	2	2	29	14		14	
36	José Cardefosa Vélez.....		14 Septiembre 1887.....	2	2	19	12	5	15	
37	Rafael Betancort Cabrera.....		4 Abril 1892.....	2	2	14	12	11	4	
38	Angel María Segovia y Burillo.....		30 Marzo 1894.....	2	1	29	12	8	26	
39	Juan Francisco Gascón y Santandreu.....		31 Agosto 1899.....	2	1	2	10	7	16	
40	Wenceslao Fernández Flórez.....		7 Abril 1900.....	1	11	14	10	1	20	Bachiller.
41	Francisco Martínez Asenjo.....		31 Diciembre 1884.....	1	11	2	8	1	2	
42	Francisco Gallardo Gutiérrez.....		31 Diciembre 1887.....	1	11		14			
43	Antonio Balanzat y Seco.....		30 Septiembre 1888.....	1	10	29	10		27	Maestro superior.
			3 Agosto 1877.....	1	10		13	10	18	



44	José Chicoy y Arceceigos
45	Gabriel López Younger
46	Alfonso Senra Bernárdez
47	Rafael Sala Minguet
48	José Luis Bas Rivas
49	Francisco Uribe y Uribe
50	Joaquín Galindo Ciria
51	Pedro Pérez Fernández
52	Adelardo López Sánchez Adecilla
53	Clemente José Peláez Zapatero
54	Abelardo Ibáñez Navarro
55	José Morejón Castro
56	Francisco García y García
57	Joaquín Molina Arias
58	Rodrigo Cendra García
59	José Gómez Mesa
60	Vicente García Collantes
61	Federico Bas y Rivas
62	Juan Delgado Harreto
63	Ricardo Baeza Durán
64	Andrés de Retana y Gamboa
65	Agustín Jiménez de la Corte
66	Joaquín de Luna García
67	Rafael Lenard Quintana
68	Juan Marín Felipe
69	José Rodríguez Benito
70	Marcelino Martín Díaz-González
71	Pablo Rubio Honorato
72	Manuel Sáinz de Baranda y Berdugo
73	Federico Soler Pérez
74	Cayetano de la Riva y Gutiérrez
75	Manuel Asensio Benito
76	Jaime Fernández López
77	José María Caballero Sánchez
78	Salvador Aguirre Gómez
79	Matías Penalva y Alonso de Ojeda
80	Enrique González de Heredia
81	Tiburcio Rodríguez Santamaría
82	Federico Pérez Olarría
83	Fructuoso Cid Abad
84	Sergio Díez y Díez
85	Julio González Barbillo
86	Luis de la Concha Moreno
87	Enrique López Sors
88	Mariano Lacambra y García
89	Bonifacio Villa y Lindemán

*Cesantes.*

1	D. Modesto Ogea y Marco
2	Santos Medina González
3	Manuel García Aragón
4	Ramón Sanjuán y Montes
5	Pedro Martínez y Sánchez Albornoz
6	Ramón Martín Aguilera
7	Apolinar Saldaña Álvarez

6 Mayo 1870	1-9-15	1-9-15
4 Abril 1880	1-8-5	12-5-5
	1-6-29	1-10-7
23 Agosto 1895	1-6-6	10-5-5
16 Marzo 1897	1-6-8	7-8-24
21 Diciembre 1875	1-5-23	10-7-5
23 Diciembre 1876	1-4-15	25-2-17
31 Enero 1886	1-4-15	10-9-15
31 Diciembre 1867	1-3-25	2-9-3
18 Julio 1886	1-3-20	9-3-4
7 Octubre 1877	1-3-8	1-3-8
23 Marzo 1893	1-1-10	3-8-21
31 Marzo 1897	1-2-28	10-10-18
28 Agosto 1884	1-2-11	10-9-11
20 Enero 1892	2-10-17	8-11-12
9 Marzo 1900	2-7-3	8-5-3
14 Septiembre 1896	2-7-2	8-11-17
15 Febrero 1885	2-7-1	5-3-14
21 Abril 1885	2-7-8	9-3-26
14 Marzo 1890	2-6-15	3-11-15
26 Agosto 1873	2-6-13	10-4-12
3 Marzo 1880	2-6-11	25-4-23
31 Diciembre 1896	2-6-1	9-7-25
18 Febrero 1896	2-5-27	5-1-24
28 Febrero 1898	2-5-22	12-5-7
13 Julio 1872	2-5-12	19-6-9
17 Junio 1891	2-5-6	7-5-23
11 Febrero 1897	2-5-4	9-8-10
7 Julio 1884	2-4-13	9-6-22
31 Diciembre 1890	2-4-3	11-2-26
6 Octubre 1858	2-3-18	2-2-22
8 Abril 1864	2-3-11	7-1-10
31 Diciembre 1895	2-2-15	9-6-8
27 Marzo 1888	2-2-12	3-8-23
31 Diciembre 1885	2-1-24	7-3-6
20 Agosto 1878	2-1-2	2-7-8
13 Octubre 1875	2-2-23	7-1-17
14 Abril 1877	2-2-8	9-7-26
31 Abril 1880	2-2-8	8-10-18
21 Enero 1883	2-2-8	9-2-29
17 Mayo 1871	2-2-8	7-11-23
24 Febrero 1877	2-2-8	14-10-3
16 Noviembre 1884	2-2-8	12-6-10
21 Junio 1873	2-2-8	13-2-26
22 Julio 1880	2-2-8	2-10-18
30 Noviembre 1868	2-2-8	10-10-12

15 Febrero 1882	4-5-28	13-9-16
5 Abril 1880	4-4-8	15-2-26
31 Diciembre 1893	2-7-27	10-11-23
3 Abril 1890	2-7-9	12-5-7
26 Mayo 1891	2-5-22	10-10-22
31 Agosto 1897	2-6-8	8-7-8
6 Enero 1881	2-6-8	15-4-15

Licenciado en Derecho.

(Continuar.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					Deuda Ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquines	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1920 Al contado	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1923	5 por 100 Emisión 1927			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
1			630.800	187.700	»	37.000	350.000	81.000	»	650.500		19.000	40.000	190.500	8.500	54.500	17.500	2.262.500
2			648.800	128.500	»	1.500	240.000	81.000	31.000	1.010.500	72.500	78.500	1.000	98.000	6.500	131.500	37.500	2.525.300
3			657.500	97.000	»	18.500	31.500	20.000	54.500	709.000	59.000	57.600	»	152.500	70.000	173.500	25.000	2.174.600
4			417.400	42.000	»	»	8.500	57.500	21.500	95.000	72.000	5.000	»	180.000	7.500	107.500	»	1.014.400
5			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6			490.000	135.700	»	117.500	62.500	71.000	»	1.238.000	297.000	73.100	25.000	69.500	12.500	212.500	66.000	2.810.300
7			638.400	69.500	»	5.000	127.500	115.500	10.500	740.000	390.000	4.800	10.500	55.000	12.500	89.000	0.000	2.309.200
8			428.000	88.800	»	»	45.000	83.000	16.000	855.500	43.000	33.300	50.000	105.500	70.000	107.000	10.500	1.946.100
9			189.800	88.000	»	27.000	64.500	50.500	29.500	337.000	515.000	24.400	6.000	130.000	120.500	13.500	»	1.555.800
10			1.600.900	61.000	»	15.000	642.500	12.000	21.000	677.500	72.100	82.500	55.000	30.000	40.000	56.000	16.500	3.432.900
11			879.000	48.000	»	39.500	73.000	49.500	7.000	145.000	85.000	24.100	12.500	27.000	140.000	»	12.500	1.017.600
12			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13			807.900	78.500	»	87.000	174.500	164.000	33.000	920.000	249.000	148.000	105.000	101.000	69.000	111.000	62.500	3.103.800
14			562.300	30.700	»	103.500	329.000	128.500	35.000	1.415.500	34.000	47.200	11.500	32.500	6.000	57.500	40.000	2.830.700
15			415.500	50.000	»	14.000	29.000	25.000	91.000	575.500	30.000	123.500	»	37.500	195.500	47.500	50.500	1.633.500
16			687.500	125.900	»	38.500	372.000	49.000	30.500	75.000	302.500	77.100	»	30.000	14.500	64.500	52.000	2.117.000
17			368.200	134.000	»	63.500	172.000	25.500	14.500	718.000	61.000	72.500	5.000	51.500	34.000	138.000	»	1.847.700
18			1.206.800	152.000	»	»	17.000	65.000	»	52.000	114.000	20.000	»	25.000	6.500	75.000	20.000	1.752.700
19			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20			2.829.600	28.000	»	46.500	325.500	105.000	16.500	587.000	60.500	32.000	15.000	10.000	33.000	104.000	31.500	4.233.100
21			686.000	8.000	»	26.500	474.500	18.000	5.000	688.500	103.000	23.000	17.500	42.500	25.000	83.500	6.500	2.227.400
22			887.100	29.400	»	75.500	340.000	301.000	12.500	670.500	50.000	172.200	7.000	110.000	40.000	37.500	»	2.165.200
23			449.200	15.000	»	29.000	246.500	95.000	5.500	2.074.000	1.150	78.400	3.500	226.000	66.500	118.500	»	3.688.600
24			595.100	50.000	»	10.500	349.500	89.000	15.000	725.500	590.000	17.500	5.000	36.500	12.500	21.500	8.500	2.574.400
25			512.700	1.000	»	»	75.500	117.500	86.500	330.000	283.000	2.700	50.000	10.000	16.500	43.500	2.000	1.585.900
26			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27			798.300	26.000	»	13.500	399.500	53.000	505.000	2.148.500	625.000	23.000	50.000	54.000	57.000	14.500	11.500	4.788.800
28			922.000	198.300	»	38.000	327.500	82.500	12.000	1.377.500	81.000	54.200	»	27.500	53.000	51.500	»	3.082.000
29			697.700	85.000	»	21.500	23.500	173.000	10.000	367.000	1.100.000	79.400	23.000	8.000	15.000	70.000	31.000	2.654.100
			17.798.800	1.801.500	»	828.500	5.401.000	2.197.000	1.066.000	19.419.500	5.340.000	1.388.300	403.000	1.800.000	1.122.000	1.934.000	512.500	61.281.600

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					Deuda ferroviaria	Obligaciones Provinciales y municipales	Obligaciones marroques	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100				
					Al contado	Al contado	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927				
1	511.000	200.000	240.000	»	38.000	36.500	54.500	»	434.000	80.000	740.000	»	2.334.000
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	431.500	300.000	226.000	»	10.500	24.500	21.500	11.000	584.000	60.500	650.500	»	2.320.000
4	404.500	300.000	134.000	»	12.000	5.000	6.000	48.000	1.346.500	110.000	349.500	»	2.760.500
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	419.500	300.000	159.000	»	14.000	20.500	59.000	5.000	1.289.000	8.000	396.500	»	2.670.500
7	101.000	»	80.000	»	»	226.000	15.500	»	1.897.000	119.000	335.000	»	2.773.500
8	272.000	200.000	155.000	»	5.000	36.000	27.500	29.500	325.500	45.000	435.000	»	1.530.500
9	363.000	50.000	71.000	»	25.500	38.000	16.500	15.000	249.000	140.000	535.000	»	1.503.000
10	171.000	»	231.000	»	»	23.500	2.500	15.000	186.000	15.000	503.000	»	1.147.500
11	78.000	50.000	136.000	»	»	53.000	52.000	50.000	741.000	»	337.000	»	1.497.000
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	323.800	200.000	118.500	»	30.000	25.000	107.500	42.000	81.000	9.500	312.000	»	1.249.300
14	238.500	100.000	73.500	»	»	22.500	15.000	6.000	627.500	1.000	410.000	»	1.499.200
15	148.500	50.000	60.000	»	»	80.000	43.500	101.000	416.500	13.500	433.500	»	1.406.500
16	179.500	300.000	91.500	»	1.500	92.000	11.000	30.000	341.500	1.000	425.500	»	1.473.500
17	461.500	»	281.000	»	»	77.000	14.500	»	543.000	5.000	503.000	»	1.885.000
18	162.500	100.000	101.000	»	»	89.500	69.000	4.500	35.500	1.000	366.000	»	929.000
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	280.500	350.000	200.000	»	»	208.000	23.500	80.000	366.000	15.000	601.500	»	2.154.500
21	116.000	»	105.000	»	»	138.000	20.000	5.000	739.000	25.000	344.000	»	1.492.000
22	115.500	200.000	35.000	»	»	56.500	»	20.000	102.500	5.000	213.000	»	757.500
23	218.000	250.000	94.000	»	»	52.000	75.000	423.000	225.500	52.000	343.000	»	1.732.500
24	230.000	200.000	173.000	»	»	333.000	39.000	854.500	1.328.000	20.500	303.500	»	3.031.500
25	202.800	»	83.000	»	»	5.000	22.500	15.000	180.000	36.500	325.000	»	870.300
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	306.500	400.000	139.000	»	8.000	63.000	105.000	6.000	584.000	85.000	375.000	»	2.071.500
28	654.500	10.300.000	92.000	»	8.000	40.500	17.000	»	636.000	16.500	207.000	»	11.971.500
29	353.500	»	49.000	»	»	38.000	17.500	50.000	452.000	71.500	485.500	»	1.507.000
	6.743.100	13.900.000	3.167.700	»	152.500	1.833.000	835.000	1.306.000	13.710.000	935.500	9.984.500	»	52.567.300

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					Deuda ferroviaria	Obligaciones Provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones marroquiles	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100 1 y 20	5 por 100	5 por 100	5 por 100			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100		
					Al contado	Al contado	Emisión 1917	Emisión 1925	Emisión 1927							
1	35.000	»	»	»	»	»	»	»	162.000	5.000	»	»	»	»	202.000	
2	207.500	»	»	»	»	»	90.000	»	424.500	»	11.500	»	25.000	»	758.500	
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4	93.500	»	6.000	»	»	»	15.000	»	349.000	»	5.000	»	50.000	»	518.500	
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
6	173.500	»	»	»	»	»	»	»	109.000	»	5.000	»	10.000	»	300.500	
7	8.500	»	»	»	7.500	»	»	»	514.500	110.000	10.500	»	»	»	651.000	
8	12.000	»	»	»	»	»	»	»	581.500	»	22.500	»	100.000	»	716.000	
9	193.000	»	»	»	»	»	25.000	»	175.500	20.000	»	»	»	»	414.000	
10	40.000	»	»	»	»	»	75.000	»	18.000	5.000	»	»	»	»	138.000	
11	2.800	»	»	»	»	»	»	»	50.000	20.000	»	»	»	»	100.300	
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
13	55.000	»	»	»	»	»	37.000	»	50.000	»	77.500	»	»	»	219.500	
14	80.000	»	»	»	16.500	»	»	»	»	»	5.000	»	12.000	»	113.500	
15	122.100	»	»	»	»	»	»	»	172.000	5.000	8.500	»	14.500	»	322.100	
16	39.000	»	»	»	»	»	»	»	300.000	50.000	14.000	»	»	»	403.000	
17	149.000	»	»	»	»	»	»	»	600.000	»	»	»	»	»	749.000	
18	»	»	2.000	»	»	»	»	»	145.000	»	5.000	»	»	»	152.000	
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
20	99.700	»	»	»	»	»	»	10.000	511.500	5.000	»	»	5.000	6.500	637.700	
21	3.000	»	»	»	»	»	»	»	402.500	»	»	»	»	»	405.500	
22	33.000	»	»	»	»	44.000	»	12.500	77.000	»	5.000	»	»	»	171.500	
23	21.500	»	»	»	»	»	»	»	407.000	»	»	»	»	»	428.500	
24	11.100	»	»	»	»	10.000	»	»	190.500	»	9.500	»	»	»	223.100	
25	»	»	»	»	»	5.000	27.500	»	470.500	»	»	»	5.500	»	508.500	
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
27	45.000	»	48.000	»	»	»	»	»	152.500	»	»	»	»	»	245.500	
28	33.300	»	4.000	»	»	»	»	»	347.500	»	»	»	»	»	384.800	
29	105.000	»	»	»	»	5.000	»	»	170.000	25.000	24.000	»	75.000	»	404.000	
	1.537.500	»	60.000	»	24.500	139.000	219.500	27.500	6.370.000	245.000	202.000	»	207.000	6.500	9.167.000	

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Marzo próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales — Pesetas	Recibos — Pesetas
1.560	Instrucción pública	Creación .....	La Universidad de Barcelona.....	Barcelona .....	27.037,50	
5.405	De particulares y colectividades intransferibles.....	De Títulos.....	La Obra pía de doña Carmen Santiago y Fernández de Tejada Hornachuelos .....	Córdoba .....	7.700,00	
5.406	Idem.....	Idem.....	Hospital de Jesús y María de Valenzuela .....	Idem.....	11.400,00	
5.407	Idem.....	Idem.....	La Obra pía de Beneficencia de Hornachuelos .....	Idem.....	4.300,00	
5.408	Idem.....	Idem.....	La Obra pía de José de Mora y Lara (Palma del Río).....	Idem.....	4.500,00	
5.409	Idem.....	Idem.....	La Fundación Hospital de San José en Soto de Cameros.....	Logroño.....	8.200,00	
5.410	Idem.....	Idem.....	La Obra de D. Vicente Marrón.....	Cáceres .....	2.500,00	
5.411	Idem.....	Idem.....	La Institución Castilla de la Santísima Trinidad María y José de la ciudad de Martos.....	Jaén .....	20.000,00	
5.412	Idem.....	Idem.....	La Fundación de D. Juan Domingo de Balmaseda.....	Madrid .....	11.700,00	
5.413	Idem.....	Idem.....	La Escuela de niñas Fundación de D. Francisco de Cos y González de la Rasilla.....	Santander .....	5.800,00	
5.414	Idem.....	Idem.....	La Obra pía fundada por doña Magdalena de Salinas en Salvatierra.....	Alava .....	1.000,00	
5.415	Idem.....	Idem.....	La Junta del Patronato de los Asilos de El Pardo.....	Madrid .....	42.500,00	
5.416	Idem.....	Idem.....	La Escuela de Menoyo, Obra pía de doña Micaela Rotes Gorbea.....	Alava .....	6.000,00	
5.417	Idem.....	Idem.....	La Obra pía fundada en Molina de Aragón por doña Tomasa Josefa de la Muela para educandas pobres.....	Guadalajara.....	8.500,00	
5.418	Idem.....	Idem.....	La Obra pía fundada en Córdoba por D. Antonio Gutiérrez Torreblanca.....	Madrid .....	13.000,00	
5.419	Idem.....	Idem.....	Hospital de Jesús Nazareno. Legado de doña Dolores Pérez Martínez, de Madrid .....	Idem.....	2.500,00	
5.420	Idem.....	Idem.....	La Asociación de Señoras del Sagrado Corazón de Jesús, Asilo de Huérfanos .....	Idem.....	33.000,00	
5.421	Idem.....	Idem.....	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados.....	Idem.....	1.300.000,00	
5.422	Idem.....	Idem.....	Hospital particular de Santa Ana, de Martín Muñoz de las Posadas.....	Segovia .....	4.100,00	
4.423	Idem.....	Idem.....	La Fundación de doña Fabiana Manene y Uribe.....	Madrid .....	57.300,00	
5.424	Idem.....	Idem.....	Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, instituido para enfermos pobres por D. Hermenegildo Docío Andrés .....	Palencia .....	2.500,00	
5.425	Idem.....	Idem.....	La Fundación benéfica de D. Pedro Tarín de Ababuy.....	Teruel .....	1.700,00	
5.426	Idem.....	Idem.....	Hospital Asilo de Ceberio.....	Vizcaya .....	14.000,00	
5.427	Idem.....	Idem.....	La Escuela de Nuestra Señora del Carmen, de Deusto.....	Idem.....	1.000,00	
5.428	Idem.....	Idem.....	Los estudios para náuticos Joaquín Gómez Año Haras, en Cesto.....	Santander .....	6.300,00	
5.429	Idem.....	Idem.....	La Obra pía de D. Manuel María Montoya (Alava) a favor de los pobres del pueblo de Armiñón.....	Alava .....	16.000,00	

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales — Pesetas	Recibos — Pesetas
5.430	De particulares y colectividades intransferibles.....	De Títulos.....	La Fundación de doña Elena Santonja de Benejama.....	Madrid .....	11.700,00	
5.431	Idem.....	Idem.....	La Fundación Escuelas de D. Antonio Palafox .....	Idem.....	4.500,00	
5.432	Idem.....	Idem.....	La Fundación Escuela Narvaja, instituida por D. Tomás Gonzales de Heredia .....	Alava .....	1.300,00	
5.433	Idem.....	Idem.....	La Institución benéfica de San Francisco de Padua y San José, domiciliada en la ciudad de Martos.....	Jaén .....	3.000,00	

Madrid, 2 de Abril de 1928. — Por el Director general, Moisés Aguirre.

Germán, 5, piso cuarto número 10, para que el día 30 de Abril y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 725, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3904

1.454

COBOS, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Puentevedra, número 4; comparecerá el día 3 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.455

MACHIN SANZ, Flora; hija de Alejandro y de Rafaela, domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, número 15; comparecerá el día 3 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma.

1.456

MARTIN TRIGUEROS, María; hija de Francisco y de Romana, domiciliada últimamente en Madrid, plaza de la Cebada, número 4; comparecerá el día 3 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma.

1.457

MATESANZ ARJONES, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, Alvarez de Castro, número 11 provisional, para que el día 30 de Abril y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 254, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3902

1.458

MEYER, Raimundo; domiciliado últimamente en Circo Krone, para que el día 30 de Abril y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 725, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3903

1.459

PEREZ POVEDANO, Jaime; domiciliado últimamente en Alto de

Maudes, calle de Wilson, para que el día 30 de Abril y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 254, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3901

1.460

PEREZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Asturiana, número 15; comparecerá el día 3 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.461

ROBAS DE LA FUENTE, Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, Ponzano, 47, tercero, para que el día 30 de Abril y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 574, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3900

1.462

ZAMORANO LOPEZ, Carmen; hija de Francisco y de Manuela, domiciliada últimamente en la calle de la Alegría, número 17; comparecerá el día 3 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma.

3847

1.463

FERNANDEZ, Clemente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Acañices, con el fin de declarar en el sumario número 81 de 1927 por falsedad en documento privado y estafa, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3351

1.464

HERRERA DE AQUINO, María de los Angeles; domiciliada últimamente en Málaga y Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, o en la Audiencia provincial de dicha ciudad, para designar, en causa por daños, instruida por denuncia de dicha señora, bajo el número 221 de 1927, nuevo Procurador que la represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se la tendrá por desistida y apartada de la acción que viene ejercitando.

3311

1.465

LOS PARIENTES más próximos de un sujeto mendigo fallecido en la villa de Carbonero, que se le encontró en sus ropas una carta de ruta de Burgos a Cádiz a nombre de Javier Arjona Guillén, cuyo último domicilio se ignora; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para recibirles declaración e instruirles del procedimiento en causa por muerte número 27 de 1928.

3368

1.466

SANCHEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por hurto, instruido por dicho Juzgado.

3364

1.467

UN GITANO que sobre el 30 de Mayo último cambió en Balmes un burro a Antonio Ferreira, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración y otras diligencias en causa instruida por hurto con el número 299 de 1927.

3366

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.450

ALVAREZ, Manuel, (a) "Manolín"; domiciliado últimamente en Alicante, donde estaba hospedado en el hotel Miramar; procesado por estafa en sumario número 12 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sur de Alicante, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

3363

2.451

ANDRINAL Y TOMAS, Macario, (a) "el Loco"; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

3337

2.452

BACK, Nicolás Eugenio; natural de Luxemburgo, de estado soltero, profesión relojero, de treinta años, domiciliado últimamente en Sevilla, Hotel Argentina; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

3346

2.453

BATALLA IGLESIAS, Francisco; hijo de José y de Emilia, natural de Barcelona, de estado casado, profesión chófer y de treinta años, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle del Conde del Asalto, número 6, segundo segunda; procesado en causa número 491 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3326

2.454

BAYARTE ALMALE, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Caspe, número 53; procesado en causa número 792 de 1927, sobre insolvencia definitiva fraudulenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3328

2.455

BAYARTE BOLSE, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Caspe, número 53; procesado en causa número 792 de 1927, sobre insolvencia definitiva fraudulenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3329

2.456

CABALLERO FERNANDEZ, Antonio; de estatura mediana, rubio, pómulos salientes, ojos tiernos, barbilba puntiaguda, que viste traje de pana oscura, labrada y gorra clara, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid), el cual está varias temporadas en Pinares y Puertollano; y Sebastián Caballero Fernández, cuyas demás circunstancias se desconocen y en ignorado paradero; com-

parecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se les sigue por hurtos, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

3348

2.457

CEMOS SANCHEZ, Manuel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión escribiente, de diez y siete años, el cual es de estatura alta, pelo castaño oscuro, ojos al pelo, nariz aguileña y color del rostro blanco, domiciliado últimamente en Madrid, General Pardiñas, número 18, sótano; procesado por sustracción de ropas, número 242 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Río, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

3349

2.458

FERRANDIS LLACER, Francisco; hijo de José y de Ramona, natural de Valencia, de estado casado, profesión herrero, domiciliado últimamente en Catarroja, y procesado por el delito de estafa con el número 24 de 1928; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

3375

2.459

GARAY ORTIZ, Ricardo; de treinta y dos años de edad, hijo de Ricardo y de María, soltero, natural y vecino de Madrid, oficio del comercio, cuyo actual paradero se desconoce, y procesado en el sumario número 21 de 1924 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Castuera, en el término de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3334

2.460

GARCIA GARCIA, José; natural de Dalias, partido de Berja, provincia de Almería, de estado casado, profesión fundidor, de veintiocho años de edad, hijo de Miguel y de Gregoria, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Enamorats, número 30, barriada, y procesado por lesiones en el sumario número 37 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3333

2.461

GONZALEZ MARTINEZ, Angel; de cuarenta y siete años de edad, solte-

ro, minero, natural de Ciudad-Rodrigo, sin vecindad, hijo de Juan y de Serafina; Pascual Peirat Arnal, de cincuenta y tres años, casado, jornalero, natural de Silla, sin vecindad, hijo de Francisco y de Josefa; cuyos actuales paraderos se ignoran, y procesados por resistencia en sumario del Juzgado de instrucción de Béjar, número 15 de 1928; se les llama por esta requisitoria para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado a fin de ampliarles sus indagatorias, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3356

2.462

HAAKON E. PEDERSEN; natural de Oslo (Noruega), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Oslo (Noruega), y procesado por el delito de resistencia en causa número 371 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

3369

2.463

HIJOSA MARTINEZ, Pedro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado por hurto de una bicicleta en causa número 54 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers con el fin de constituirse en prisión.

3339

2.464

IZQUIERDO BARRACHINA, José; hijo de Miguel y de María, natural de Valencia, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Milá y Fontanals, número 80, entresuelo, primera; procesado en causa número 3.223 de 1927 sobre falsedad de un pasaporte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel Pulis; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3325

2.465

LEON ESCORICHUELA, Félix; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 23; procesado en causa número 986 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casabovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3330

2.466

LOPEZ NOGALES, Augusto; que se



dedica a fijar anuncios por carteles en los casinos, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Marcos, número 11; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, para notificarle procesamiento y otras diligencias; bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

3335

2.467

MUNOZ, José, (a) "el Pena"; domiciliado últimamente en Alicante, donde estaba hospedado en el Hotel Miramar, procesado por estafa en sumario número 12 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

3352

2.468

PARDO RODRIGUEZ, Eusebio, (a) "Tornillero"; de treinta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Pascual y María, natural de San Miguel de Sarandón, término de Vedra, y vecino de La Coruña, calle de los Picos, letra B; estatura regular, color bueno, ojos y pelo castaños, afeitado, nariz afilada; viste pantalón de paño azul, chaqueta castaña en mal uso, calza botas y se cubre con boina; procesado en el sumario número 78 de 1926, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3374

2.469

PAZ AMAYA, José María de, (a) "Hortelano"; natural de Ardales, provincia de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Málaga, calle Feijóo, número 6; procesado por el delito de hurto en causa número 354 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3368

2.470

PEREZ TORRES, Fernando; natural de Málaga, de estado soltero, sin profesión, de trece años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Refino, 10; procesado por robo, bajo el número 81 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

3370

2.471

PIZARRO VILLAR, Juan, (a) "el

Roque", y Raya Solana, Diego; de treinta y ocho y veintisiete años de edad, respectivamente, hijos de Martín y de Andrés y de Catalina y Josefa, de estado solteros, profesiones jornalero y tornero, naturales de Bailén y de Linares, y domiciliados últimamente en Linares; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con el fin de recibirles indagatoria, notificarles el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión en la cárcel del partido, por la causa seguida contra los mismos bajo el número 42 de 1928, por hurtos, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar.

3267

2.472

REQUIVILA FLECHOSO, Maximiliano José Adolfo; que usa el de Maximiliano José Requivila y el de José Requivila; hijo de Pedro y de Honorinda, natural de Santander, de estado viudo, profesión del comercio, de cuarenta y seis años de edad, que salió de la cárcel de Pontevedra el día 3 de Febrero último, y cuyo sujeto dijo hallarse domiciliado en Santander, calle de la Libertad, número 10; procesado por estafa en méritos de sumario número 359 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3257

2.473

RODRIGUEZ ACEVEDO, Juan; hijo de Eduardo y de Agustina, natural de Aldea del Rey, vecino de Madrid, de estado casado, profesión cantero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Berruguete, número 3; procesado por expenciación de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

3345

2.474

RODRIGUEZ SAMPEDRO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo bajo el número 81 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

3370 bis

2.475

SALVADOR CIADERA, Pablo; hijo de Miguel y de Margarita, natural de La Puebla (Mallorca), de estado soltero, profesión marinero y de veinte años de edad, domiciliado úl-

timamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 20; procesado en causa número 95 de 1927, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretario de D. Luis de Miguel Puñis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3327

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### ZAMORA

Por el presente se hace saber a Francisco Gómez Domínguez, de unos veintiocho años de edad, hijo de Manuel y María, soltero, labrador, natural y vecino de Riego de Lomba, en el partido de Puebla de Sanabria, cuyo actual paradero se ignora, que en causa número 55 del año 1923, procedente del Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, por delito de disparo, por el Tribunal de esta Audiencia, con fecha 21 de Enero último, se dictó auto declarando remitida la pena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta por sentencia de 10 de Diciembre de 1924, en virtud de haber transcurrido los tres años de suspensión de la mencionada condena por aplicación de los beneficios de la Ley de Condena condicional.

Zamora, 20 de Marzo de 1928.—Por mandato de S. S. el Secretario, José Pérez Cardenal.—El Presidente (ilegible).

JO—3378

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, cumpliendo carta orden de la Superioridad relativa al sumario número 6 de 1927 sobre estafa por viajar en el tren sin billete, contra José Pérez del Bosque, se cita al testigo señor López Moya o Maya, Revisor e Interventor de ferrocarriles, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 17 de Abril próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Albacete a 17 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

JO—3322

### ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente al tes-

tigo Manuel Poderoso Moreno (a) "Manolo", para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, con objeto de celebrar careo en causa número 221 de 1927 sobre estafa, aperebido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ahneria, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino Matierro.

JO—3322

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a las personas que también se determinan, desaparecidas la noche del 11 al 12 del actual del quinto Hato Garro, del Valle de Akudia, de este término, las cuales se encontraban en un chozo que tenía una puerta, la cual se hallaba atrancada con un palo, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 24 de 1928.

*Señas de las caballerías.*

Propiedad de D. Leoncio González de Gregorio:

Un burro blanco, capón, con una G en el hocico, el casco izquierdo abierto

Propiedad de Pedro Arribas:  
Una bucha rucia, de veinte meses, rallada desde el lomo hasta las agujas.

Almodóvar del Campo, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan Sánchez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—3324

## ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alora Antonio Vergara Carvajal, que le fué hurtado la noche del 4 al 5 del mes actual de una choza situada cerca de su casa, en el partido de Sabinal, de este término.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

*Señas*

Una burra de once años, muy pequeña, pelo rucio claro.

Dado en Alora a 15 de Marzo de 1928.—El Juez, Juan Such.—El Secretario, P. M. de S. S., Antonio Bortello.

JO—3354

## BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del

distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 15 de Noviembre último, dictada en el expediente de remisión definitiva de Doña Buenaventura Thomas Boqué, de cuarenta y cinco años de edad, casada, natural de Manvezin, Francia, ingresada en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación el día 1.º de Febrero de 1926, a instancia de la Excm. Diputación provincial de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de "Paranoia", se hace saber por el presente edicto la instrucción de tal expediente, y se emplaza a los parientes más inmediatos de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, al objeto de ser oídos, bajo aperebimiento, si no lo hicieron, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan Comas.—El Juez, (ilegible).

JO—3332

## CABRA

D. Luis Rubio y García, Juez de instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, a fin de que practiquen diligencias para la busca y ocupación de 18 cuartillas de aceitunas envasadas en seis sacos, las cuales fueron hurtada a la vecina de esta Doña Dolores Jiménez Corpas, de su finca olivar, situado en el primer partido de la Sierra, de este término, la noche del 13 de Febrero último; procediendo también a la busca y detención de los autores del hecho, poniendo en su caso aquéllas y éstos a disposición de este Juzgado.

Dado en Cabra a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio Gómez Paraíso.—El Juez, Luis Rubio.

JO—3358

## CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de la tentativa de robo en el domicilio del vecino de Almagren, Alejo Guerrero Moreno la madrugada del día 10 al 11 del actual, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración y ser reducidos a prisión, aperebiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así ruego y encargo a todas las Autoridades y demás funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dichos individuos, los que serán puestos a mi disposición

case de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 14 de 1928.

Dado en Campillos a 17 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.

JO—3359

## CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, propiedad del vecino de Benquerencia Candido Matías Fernández, desaparecida en la tarde del 14 del corriente de la finca Verilla, término de Benquerencia, la que, de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Un mulo de once años, raza española, capa negra, castrado, de 142 metros de alzada, lunares en los costillares, peca del rabo un poco hendida, hierro de la Sociedad de Seguros La Muradial Agraria en la malga izquierda, letra B, número 9.

Dado en Castuera a 21 de Marzo de 1928.—El Secretario, (ilegible)—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—3360

## CAZALLA DE LA SIERRA

Por medio de la presente se cita a Antonio García Quinta, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión pintor, natural de Madrid y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de quinto día, a contar desde el de la publicación de esta cédula en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 18 del corriente año por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, bajo los aperebimientos de ley.

Cazalla 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Inocencio Sánchez.

JO—3361

## CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a un individuo llamado Manuel Castaño Ortega, sin domicilio, que en la noche del 9 del actual fué asistido en la Casa de Socorro de esta capital de heridas contusas en la región parietal izquierda y arco superciliar derecho, de pronóstico leve, que le fueron producidas en el barrio de las Margaritas, por un individuo llamado Julián Ruiz y Ruiz, para que, dentro dicho plazo, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número

para ser reconocido por los Forenses; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 21 de Marzo de 1928.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—3362

## CHELVA

D. Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción del partido de Chelva.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Serrano García (a) "el Gitano", cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tan sólo se sabe que residía en Valencia, sin domicilio, frecuentando la tienda o taberna del Camés; para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y otros en el sumario número 5 de este año, sobre robo de prendas, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A su vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, que, caso de ser habido, será trasladado a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Chelva a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, José María Jimeno.—El Juez, Andrés León y Pizarro.

JO—3336

## DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de los cerdos que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de esta ciudad D. José Parejo y García, hurtados tres de ellos en la noche del 10 al 14 de Diciembre del año anterior, y otro en la noche del 27 al 28 del mismo mes, en la dehesa Marugate, de este término; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

*Reseña de los cerdos.*

Cuatro cerdos negros, de nueve meses de edad, con cuatro arrobas de peso cada uno.

Don Benito, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente y González.

JO—3363

## GARROYILLAS

Don Joaquín de Lora López, Juez

de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego y encargo a los de igual clase y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que al final se reseñan, propias del vecino de esta localidad, Iliginio Guliérrez García, y que en la noche del 13 al 14 del mes actual le fueron robadas en un campo del Llano, extramuros de este pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado.

Las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan legítima adquisición, por tenerle así acordado en sumario número 17 del corriente año.

Dado en Garrovillas a 18 de Marzo de 1928.—El Secretario, Domingo Beunza.—El Juez, Joaquín de Lora.

*Reseña.*

Tres gallinas oscuras, tres doradas, una empedrada y un gallo colorado.

JO—3238

## HINOJOSA DEL DUQUE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita al penado José Rodríguez Navajas, de cincuenta y un años de edad, hijo de Agripino y de Carmen, soltero, empleado, natural de Castro del Río y vecino de esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, con objeto de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba, en el sumario número 10 del año 1924, seguido contra el mismo en este Juzgado, por los delitos de falsedad en documentos públicos y estafa.

Al propio tiempo encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad del aludido penado, a los fines antes expresados.

Dado en Hinojosa del Duque a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.—El Juez, Ignacio de Larra.

JO—3340

## MANZANARES

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los géneros y metálico que a continuación se expresan, que durante la noche última han sido robados del comercio que en la calle Empedrada, número 11, de esta población, tiene D. Ramón Barberán y Juan, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no justifica su legítima adquisición, así como a quien

resulte ser autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario que instruyo con el número 22.

*Reseña.*

Nueve cortes de traje de estambre para caballero, color gris oscuro con diferentes dibujos y tres metros diez centímetros cada uno.

Seis pellizas de paño, cuatro azules y dos grises, todas con cuello y bocamanga de rizo negro, forro gualeado de satén negro.

Cuatro mantas de lana llamadas gamuza, formando cuadros escoceses, dos encarnadas.

Cuatro fajas estambre para hombre, dos encarnadas, una azul y otra blanca, con tejido diagonal.

Dos bufandas de seda para señora, una lisa color rosa y otra color crema con cenefa en tono más fuerte y florecillas de matices azulados.

532 pesetas 25 céntimos, en monedas de plata de cinco, dos y una su mayor parte y lo demás en caudilla.

Dado en Manzanares a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. D., Mariano de Leonardo.—El Juez, Federico Collado.

JO—3371

## MARCHENA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción del partido de Marchena.

Por el presente se cita a Dolores Romero Pérez, de cincuenta años de edad, natural de Puebla de Cazalla, y residente en el Brasil, a fin de que comparezca dentro del término de diez días, siguientes al de inserción, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Coulat-Valera, número 16, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario que se sigue por muerte sin asistencia médica de José Romero Hurtado, vecino de Puebla de Cazalla.

Dado en Marchena a 27 de Febrero de 1928.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Salvador Márquez.

JO—3342

## MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 46 de 1928, por hurto de caballerías de la pertenencia de Eladio Lobato García, vecino de Valdemorales, Cáceres, hecho ocurrido en la finca Mezquita de Quirós, de este término municipal, la noche de 15 del actual, ruego a todas las autoridades civiles y militares e interés de los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los somovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción.*

Una perra de cuatro años, colorada.

da, con una estrella en la frente, regular de alzada, preñada, paticalzada de las manos, y asegurada en a Compañía Unión Ganadera, letra V., número 4, en la nalga derecha.

Una mula cerrada, regular alzada, mal pelada, coja de las manos y patas, sin asegurar.

Dado en Mérida a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—3343

## MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 11 al 12 de los corrientes de la finca Cerro de la Nava, de este partido, al vecino de esta ciudad Manuel de la Cruz Madueño, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 42 de 1928.

*Señas de las caballerías*

Una mula de seis años, de 1,50 de alzada, capa castaña encendida, raza española, marca especial espalda izquierda, número 52 en la misma, bicelara, raya crucial y calzada, entien-de por *Comisaría* y con el hierro de la Compañía El Fénix agrícola, letra V., número 10 en la espalda izquierda.

Dado en Montoro a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—3344

## PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Nieves Balladares Abeleda, hija de Claudio y de Paulina, de veintitún años de edad, soltera, dedicada a las labores de su sexo, natural de Rubillón, provincia de Orense, domiciliada últimamente en Sorveda, actualmente en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión provisional, acordada en el sumario instruido con el número 175 del año último sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicha procesada, y, caso de ser habida, practiquen su detención, poniéndola a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Ponferrada, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial Primitivo Cubero.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—3372

## QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Matuel de Vicente-Tutor y Guelbenzu, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por raptor y estafa al Banco Central, y en cuyo sumario se ha decretado la detención y acordado se proceda a la busca y captura de Agustín Moreno Nogales, de treinta años, casado, Director del Banco Central de esta villa, cuyo sujeto es alto, moreno, con bigote recortado, nariz larga, boca grande, delgado, pelo negro y largo, iniciada la calva con grandes entradas; viste traje azul marino, sombrero claro, zapatos de color y trinchera larga, que salió en la mañana de ayer de esta villa en un automóvil Ford, turismo abierto, pintado de color guinda, en buen uso, con capota, matrícula TO 1.466, y de María Garrido Sánchez-Grande, de diez y nueve años, soltera, lleva melena, más bien rubia, estatura regular, ojos garzos, reloj de pulsera cuadrado y dorado con goma negra, lleva un bolso de mano de piel gris, no lleva pendientes, bata azul marino de lana con listas blancas, abrigo marrón imitando a piel, zapato claro a cuadros en rosa y cuero, medias amarillas. El automóvil es de los de servicio público, teniendo en las portezuelas el nombre de "Pinguitos-Quintanar-Teléfono, 44". Poniendo al primero en la cárcel a mi disposición y la segunda detenida, para ser entregada a sus padres.

Y para que la busca y captura y detención con el dinero, automóvil y efectos que le fuera ocupado tenga efecto y sean puestos a mi disposición, lo que se encarga a las autoridades de todos los órdenes, se expide el presente en Quintanar de la Orden a 19 de Marzo de 1928.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor.

JO—3373

## TERUEL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en auto de fecha de 27 de Febrero próximo pasado, dictado en causa números 5 y 21 de 1928 sobre resistencia y desobediencia a la Autoridad contra Antonio Greca Viñales y José María Sánchez, se emplaza al procesado José María Sánchez, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Teruel, por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y represente, apercibido de dársele de oficio si no lo hace, parándole, además, el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Teruel a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—3377

## VALDEPENAS

Don Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de Instrucción de este partido de Valdepeñas.

Por el presente edicto se cita a un

individuo cuyos nombres y apellidos se desconocen, así como su domicilio, vecino de Madrid y conocido por el apodo de "el Valenciano", que, al parecer, frecuenta la Facultad de Medicina de dicha capital, y que en varias ocasiones acompañó al procesado Fernando Martín Peñasco y Molina a realizar unas ventas de mantones de Manila, en el mes de Junio del año próximo pasado, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA y *Boletín Oficial* de Madrid, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 34 de 1927 sobre hurto, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas a 21 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—3376

## VALENCIA—SERRANOS

Don Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de acuerdo tomado en el sumario número 90 de 1928, sobre muerte de otra y Trinidad de la Fuente Tobes, natural de Burgos, de sesenta años de edad, soltera, vecina de Benimamet, cuya mujer fue encontrada flotando sobre las aguas de una acequia en término de Benimamet el día 10 del actual, se cita a los parientes de la interfecta para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Al propio tiempo se ofrece a los herederos de la interfecta el procedimiento del sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia a 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Adolfo Suárez.—Evaristo Piquer y Arilla.

JO—3377

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.231 del año 1927, por embriaguez y escándalo y contra Eustasia Fuencisla Sánchez y Eleuterio Cambelo Martín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Marzo de 1928. El Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eustasia Fuencisla Sánchez y Eleuterio Cambelo,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eustasia Fuencisla Sánchez y Eleuterio Cambelo Martín a la multa de 25 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión, y por mitades el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Eustasia Fuencisla Sánchez y Eleuterio Cambelo Martín, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 160 del año 1928, por lesiones, y contra Julia Gómez Salamanca y otra, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Marzo de 1928. El Sr. D. Cándido

Juárez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Aurora García y Julia Gómez.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Aurora García Marillo y Julia Gómez Salamanca a la pena de seis días de arresto menor, reprensión a cada una y por mitad el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Julia Gómez Salamanca, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.614 del año 1927, por maltrato, y contra Gertrudis Robinsón y otra, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Enero de 1928. El Sr. D. Cándido Julián García Rodrí-

guez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gertrudis Robinsón y Burnece Elgora Dent,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Gertrudis Robinsón y Burnece Elgora Dent a la multa de 30 pesetas a cada una, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por mitades el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Gertrudis Robinsón, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.206 del año 1927, por malos tratos y lesiones y contra Teresa Fernández Ocampo, Luis Andrés López y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Marzo de 1928, el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teresa Fernández, Luis Andrés López y Miguel López y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Miguel López Fernández a la multa de treinta pesetas por el artículo 604, caso primero; a Luis Andrés López a la pena de seis días de arresto menor, por el artículo 602, y al pago de las costas del juicio que les corresponda. Y que debo absolver y absuelvo a Teresa Fernández, declarando de oficio su parte de costas. Debiendo el Miguel López hacer efectiva dicha multa en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Teresa Fernández Ocampos y Luis Andrés López, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con

el del Juzgado en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º; El Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.109 del año 1927, por lesiones y contra Joliam Ficher, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Marzo de 1928, el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Joliam Ficher y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Joliam Ficher a la pena de nueve días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Joliam Ficher, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º; El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 372 del año 1928, por vejación, y contra Gumersindo Celemin Vegas, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el señor D. Julio Alvarez Guerra, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gumersindo Celemin Vegas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gumersindo Celemin Vegas a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Alvarez Guerra.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Gumersindo Celemin Vegas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría, y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 370 del año 1928 por maltrato, y contra Mariano Luque Martín y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el señor D. Cándido J. García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Luque Martín y otro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Luque Martín a la multa de treinta pesetas, que hará efectivos en papel de pagos a Estado, sufriendo, en caso de insolubilidad, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a José Lorenzo Calviño, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Luque Martín, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría, y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido J. García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Josefa Romero, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, número 49, para que, dentro de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 3.093 de orden del año 1927; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S. en Madrid a 22 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Villanueva Castillo, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 27, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.589 de orden del año 1927; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada

por S. S. en Madrid a 22 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez municipal, Cándido J. García.

JO—3630

#### MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Rubio, Antonio Iglesias y Constantino Colado, por lesiones, y señalado con el número 1.723 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Marzo de 1928. D. José María Barnuevo, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Manuel Rubio Fernández, Antonio Iglesias Pérez y Constantino Colado González,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Rubio Fernández, Antonio Iglesias Pérez y Constantino Colado González, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y pago de las costas por terceras partes, y siendo desconocido el domicilio de los condenados, notifíqueseles la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Barnuevo Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, el Juez, José María Barnuevo.

JO—5899

#### MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.798 de orden del año 1927, por amenazas y lesiones, se ha acordado se cite a Carlos, Angela y Julia Martín, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, en cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que inten-

ten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos, Angela y Julia Martín Munimer, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.783 de orden del año 1927, por hurto, se ha acordado se cite a Casilda Fernández González del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Casilda Fernández González, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 257 de orden del año actual, por lesiones, se ha acordado se cite a Vicente Suárez por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Suárez Blanco, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Presidente, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.842 de orden del año 1927, por insultos y amenazas, se ha acordado se cite a Domingo Menéndez por medio del presente, en aten-

ción a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Domingo Menéndez Zamora, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 225 de orden del año 1928, por riña y escándalo, se ha acordado se cite a Anastasio Villalba y a Mariano López por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Anastasio Villalba Maldonado y a Mariano López Vargas, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.870 de orden del año 1927, por lesiones, contra José María Pérez Molina, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José María Pérez Molina, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 254 de orden del año 1928, por escándalo, contra Vicente Lloréns Bonel y otra, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Abril, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Lloréns Bonel, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.655 de orden del año 1927, por lesiones, se ha acordado se cite a Francisco Parra por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Parra López, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.874 de orden del año 1927, por insultos y amenazas, se ha acordado se cite a Juana Calvo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juana Calvo Vera, expido el presente, para su inserción en la

GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.571 de orden del año 1927, por lesiones, se ha acordado se cite a Florentina Esteban por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Florentina Esteban Calvo, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.638 de orden del año 1927, por lesiones, se ha acordado se cite a Agueda Ocaña por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Mayo a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Agueda Ocaña Gómez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.659 de orden del año 1927, por lesiones, se ha acordado se cite a Atanasio de Antonio por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Mayo a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de

que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Atanasio de Antonio Alvaro Matesanz, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 982 de orden del año 1927, por malos tratos, se ha acordado se cite a Eugenia Herranz por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Mayo a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eugenia Herranz Martínez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 260 de orden del año actual por hurto, se ha acordado se cite a Matilde Ortega por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 9 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Matilde Ortega Alonso, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 276 de orden del año 1928 por lesiones, se ha acordado se cite a José Esparraguera y a Felipa Campillo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en

la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Esparraguera Sánchez y a Felipa Campillo Romeral, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.872 de orden del año 1927 por riña y lesiones, se ha acordado se cite a José Coso por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Coso González, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 249 de orden del año 1928, por escándalo, se ha acordado se cite a Fermín Hernández por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fermín Hernández Hernández, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.803 de orden del año 1927, por escándalo, amenazas y vejación, se ha acordado se cite a Serafina Pérez

por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Serafina Pérez Sornis, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 83 de orden del año actual, por desobediencia, se ha acordado se cite a Felipa Campillo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Felipa Campillo Romeral, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 308 de orden del año actual, por malos tratos, se ha acordado se cite a Manuela Iglesias por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuela Iglesias Sánchez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

JO—3846